

**Órgano de Solución de Diferencias
31 de marzo de 2023**

ACTA DE LA REUNIÓN

CELEBRADA EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD EL 31 DE MARZO DE 2023¹

Presidenta: Excm. Sra. Dra. Athaliah Lesiba MOLOKOMME (Botswana)

Antes de la adopción del orden del día: i) la Presidenta da la bienvenida a todas las delegaciones que participan en la reunión en curso del OSD, tanto de manera presencial como a distancia. La Presidenta recuerda algunas instrucciones técnicas en relación con la participación virtual de los delegados. Indica que, si un Miembro no puede hacer uso de la palabra durante la reunión debido a un problema técnico, la delegación puede informar a la Secretaría, y el punto del orden del día permanecerá abierto hasta que la delegación pueda hacer uso de la palabra. Subsidiariamente, el punto permanecerá abierto temporalmente, la reunión pasará al siguiente punto del orden del día y el OSD volverá al punto abierto una vez que el problema técnico haya quedado resuelto. Si no se consigue resolver el problema técnico, la delegación tendrá la opción de enviar la declaración a la Secretaría y pedirle que la lea en su nombre durante la reunión para que quede recogida en el acta de esta; ii) la Presidenta hace una breve declaración sobre el punto 4 del orden del día propuesto para la reunión del OSD de 28 de abril de 2021, relativo a la diferencia DS574. Dice que, como recuerdan los Miembros, esta cuestión se suprimió del orden del día propuesto para dar tiempo a que la Presidenta celebrara consultas con cada parte interesada en relación con este punto del orden del día. En la presente reunión, la Presidenta desea informar a las delegaciones de que, al igual que el anterior Presidente del OSD, sigue celebrando consultas con cada parte interesada sobre esta cuestión y que estas consultas están en curso; y iii) el representante de los Estados Unidos dice que, en el marco del punto "Otros asuntos", los Estados Unidos desean formular una declaración sobre la diferencia DS597: "Estados Unidos - Prescripción en materia de marcas de origen".

El OSD toma nota de las declaraciones y adopta el orden del día modificado.

Índice

1 VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL OSD.....	2
A. Estados Unidos - Medidas antidumping sobre determinados productos de acero laminado en caliente procedentes del Japón: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS184/15/Add.237)	3
B. Estados Unidos - Artículo 110(5) de la Ley de Derecho de Autor de los Estados Unidos: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS160/24/Add.212)	3
C. Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos: informe de situación presentado por la Unión Europea (WT/DS291/37/Add.175)	4
D. Estados Unidos - Medidas antidumping y compensatorias sobre lavadoras de gran capacidad para uso doméstico procedentes de Corea: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS464/17/Add.59)	4

¹ Las deliberaciones de esta reunión se celebraron en un formato híbrido.

E. Estados Unidos - Determinados métodos y su aplicación a procedimientos antidumping que atañen a China: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS471/17/Add.51)..... 5

F. Indonesia - Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal: informe de situación presentado por Indonesia (WT/DS477/21/Add.46-WT/DS478/22/Add.46) 5

2 CANDIDATURAS PROPUESTAS PARA SU INCLUSIÓN EN LA LISTA INDICATIVA DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE PUEDEN SER INTEGRANTES DE GRUPOS ESPECIALES (WT/DSB/W/715)..... 6

3 DEBATES SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS 6

4 NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE APELACIÓN: PROPUESTA DEL AFGANISTÁN; ANGOLA; ANTIGUA Y BARBUDA; LA ARGENTINA; AUSTRALIA; BANGLADESH; BENIN; EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA; BOTSWANA; EL BRASIL; BURKINA FASO; BURUNDI; CABO VERDE; CAMBOYA; EL CAMERÚN; EL CANADÁ; EL CHAD; CHILE; CHINA; COLOMBIA; EL CONGO; LA REPÚBLICA DE COREA; COSTA RICA; CÔTE D'IVOIRE; CUBA; DJIBOUTI; DOMINICA; EL ECUADOR; EGIPTO; EL SALVADOR; ESWATINI; LA FEDERACIÓN DE RUSIA; FILIPINAS; EL GABÓN; GAMBIA; GHANA; GUATEMALA; GUINEA; GUINEA-BISSAU; HONDURAS; HONG KONG, CHINA; LA INDIA; INDONESIA; ISLANDIA; ISRAEL; KAZAJSTÁN; KENYA; LESOTHO; LIECHTENSTEIN; MACEDONIA DEL NORTE; MADAGASCAR; MALASIA; MALAWI; MALDIVAS; MALÍ; MARRUECOS; MAURICIO; MAURITANIA; MÉXICO; LA REPÚBLICA DE MOLDOVA; MOZAMBIQUE; NAMIBIA; NEPAL; NICARAGUA; EL NÍGER; NIGERIA; NORUEGA; NUEVA ZELANDIA; EL PAKISTÁN; PANAMÁ; EL PARAGUAY; EL PERÚ; QATAR; EL REINO UNIDO; LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA; LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO; LA REPÚBLICA DOMINICANA; RWANDA; SAINT KITTS Y NEVIS; SANTA LUCÍA; EL SENEGAL; SEYCHELLES; SIERRA LEONA; SINGAPUR; SUDÁFRICA; SUIZA; TAILANDIA; TANZANÍA; EL TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU; EL TOGO; TÚNEZ; TÜRKIYE; UCRANIA; UGANDA; LA UNIÓN EUROPEA; EL URUGUAY; LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA; VIET NAM; ZAMBIA; Y ZIMBABWE (WT/DSB/W/609/REV.23)..... 18

5 DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL EN LA DIFERENCIA "ESTADOS UNIDOS - PRESCRIPCIÓN EN MATERIA DE MARCAS DE ORIGEN" (HONG KONG, CHINA) (DS597)..... 27

6 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE..... 29

1 VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL OSD

A. Estados Unidos - Medidas antidumping sobre determinados productos de acero laminado en caliente procedentes del Japón: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS184/15/Add.237)

B. Estados Unidos - Artículo 110(5) de la Ley de Derecho de Autor de los Estados Unidos: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS160/24/Add.212)

C. Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos: informe de situación presentado por la Unión Europea (WT/DS291/37/Add.175)

D. Estados Unidos - Medidas antidumping y compensatorias sobre lavadoras de gran capacidad para uso doméstico procedentes de Corea: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS464/17/Add.59)

E. Estados Unidos - Determinados métodos y su aplicación a procedimientos antidumping que atañen a China: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS471/17/Add.51)

F. Indonesia - Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal: informe de situación presentado por Indonesia (WT/DS477/21/Add.46 - WT/DS478/22/Add.46)

1.1. La Presidenta señala que en el marco de este punto del orden del día hay seis subpuntos relativos a los informes de situación presentados por delegaciones de conformidad con el

artículo 21.6 del ESD. Como recuerdan los Miembros, el artículo 21.6 estipula que "[a] menos que el OSD decida otra cosa, la cuestión de la aplicación de las recomendaciones o resoluciones será incluida en el orden del día de la reunión que celebre el OSD seis meses después de la fecha en que se haya establecido el período prudencial [...] y se mantendrá en el orden del día de sus reuniones hasta que se resuelva". En el marco de este punto del orden del día, la Presidenta desea invitar a las delegaciones a que faciliten información actualizada sobre los esfuerzos que destinan al cumplimiento. Asimismo, recuerda a las delegaciones que, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de las reuniones del OSD, "[l]os representantes deben hacer todo lo posible para evitar la repetición en cada reunión de un debate detallado de las cuestiones que ya hayan sido debatidas detalladamente y respecto de las cuales no parezca que se hayan producido cambios en las posturas de los Miembros recogidas en actas".

A. Estados Unidos - Medidas antidumping sobre determinados productos de acero laminado en caliente procedentes del Japón: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS184/15/Add.237)

1.2. La Presidenta señala a la atención de los presentes el documento WT/DS184/15/Add.237, en el que figura el informe de situación presentado por los Estados Unidos sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del OSD en el asunto relativo a las medidas antidumping sobre determinados productos de acero laminado en caliente procedentes del Japón.

1.3. El representante de los Estados Unidos dice que su país presentó un informe de situación sobre esta diferencia el 20 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 21.6 del ESD. Los Estados Unidos han abordado las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto al cálculo de los márgenes antidumping en la investigación relativa a los derechos antidumping sobre el acero laminado en caliente objeto de litigio. En cuanto a las recomendaciones del OSD que todavía hay que abordar, la Administración de los Estados Unidos celebrará consultas con el Congreso estadounidense con respecto a las medidas legislativas adecuadas que habrán de adoptarse para resolver este asunto.

1.4. El representante del Japón dice que su país agradece a los Estados Unidos el último informe de situación y la declaración que han formulado en la presente reunión. El Japón exhorta nuevamente a los Estados Unidos a que apliquen plenamente las recomendaciones y resoluciones del OSD para resolver este asunto.

1.5. El OSD toma nota de las declaraciones y acuerda volver a examinar este asunto en su siguiente reunión ordinaria.

B. Estados Unidos - Artículo 110(5) de la Ley de Derecho de Autor de los Estados Unidos: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS160/24/Add.212)

1.6. La Presidenta señala a la atención de los presentes el documento WT/DS160/24/Add.212, en el que figura el informe de situación presentado por los Estados Unidos sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del OSD en el asunto relativo al artículo 110(5) de la Ley de Derecho de Autor de los Estados Unidos.

1.7. El representante de los Estados Unidos dice que su país presentó un informe de situación sobre esta diferencia el 20 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 21.6 del ESD. La Administración de los Estados Unidos seguirá celebrando consultas con la Unión Europea y el Congreso de los Estados Unidos con miras a llegar a una solución mutuamente satisfactoria de este asunto.

1.8. El representante de la Unión Europea dice que esta agradece a los Estados Unidos el informe de situación y la declaración que han formulado en la reunión en curso. La Unión Europea se remite a sus declaraciones anteriores y dice que desea resolver este asunto lo antes posible.

1.9. El OSD toma nota de las declaraciones y acuerda volver a examinar este asunto en su siguiente reunión ordinaria.

C. Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos: informe de situación presentado por la Unión Europea (WT/DS291/37/Add.175)

1.10. La Presidenta señala a la atención de los presentes el documento WT/DS291/37/Add.175, en el que figura el informe de situación presentado por la Unión Europea sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del OSD en el asunto relativo a las medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos.

1.11. El representante de la Unión Europea dice que esta recuerda que su sistema de aprobación no está abarcado por las recomendaciones y resoluciones del OSD. La Unión Europea sigue sometiendo a votación las autorizaciones de organismos modificados genéticamente que, según la evaluación del riesgo realizada por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, se consideran inocuos. El 23 de marzo de 2023, la Comisión remitió al Comité de Apelación un proyecto de decisión para renovar la autorización del algodón modificado genéticamente 281-24-236 x 3006-210-23. La votación no dio lugar a un dictamen. Corresponde ahora a la Comisión decidir sobre la adopción del proyecto de medida. Además, el 31 de marzo de 2023, la Comisión presentará al Comité Permanente tres proyectos de decisión por los que se autoriza la comercialización de maíz modificado genéticamente² y tres decisiones por las que se renueva la autorización para la comercialización de habas de soja modificadas genéticamente.³

1.12. El representante de los Estados Unidos agradece a la Unión Europea (UE) el informe de situación y la declaración que ha hecho en la reunión en curso. Los Estados Unidos siguen conversando con la UE sobre estas cuestiones y, en varias ocasiones, han formulado recomendaciones sobre la manera en que la UE puede abordar las demoras indebidas en sus procedimientos de aprobación. Los Estados Unidos han descrito detalladamente esos problemas y han manifestado su preocupación por los procedimientos de aprobación de productos biotecnológicos de la UE, todos los meses en el OSD, así como en las consultas semestrales entre los Estados Unidos y la UE sobre los productos biotecnológicos, incluidas las consultas más recientes, celebradas en octubre de 2022. Los Estados Unidos vuelven a solicitar a la UE que proceda a expedir las aprobaciones definitivas para todos los productos que han pasado las evaluaciones del riesgo basadas en criterios científicos de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, incluidos aquellos productos sometidos al Comité Permanente y el Comité de Apelación. Los Estados Unidos observan que la Unión Europea ha seguido expidiendo aprobaciones sucesivamente y acogen con satisfacción este enfoque.

1.13. El OSD toma nota de las declaraciones y acuerda volver a examinar este asunto en su siguiente reunión ordinaria.

D. Estados Unidos - Medidas antidumping y compensatorias sobre lavadoras de gran capacidad para uso doméstico procedentes de Corea: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS464/17/Add.59)

1.14. La Presidenta señala a la atención de los presentes el documento WT/DS464/17/Add.59, en el que figura el informe de situación presentado por los Estados Unidos sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del OSD en el asunto relativo a las medidas antidumping y compensatorias sobre lavadoras de gran capacidad para uso doméstico procedentes de Corea.

1.15. El representante de los Estados Unidos dice que su país presentó un informe de situación sobre esta diferencia el 20 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 21.6 del ESD. El 6 de mayo de 2019, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos publicó en el Federal Register de los Estados Unidos un aviso en el que se anunciaba la revocación de las órdenes de imposición de derechos antidumping y compensatorios sobre las importaciones de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico procedentes de Corea (84 Fed. Reg. 19.763 (6 de mayo de 2019)). Con esa medida los Estados Unidos han concluido la aplicación de las recomendaciones del OSD relativas a esas órdenes de imposición de derechos antidumping y compensatorios. Los

² Maíz modificado genéticamente MON 87429, MON 95379 y DP4114 x MON 89034 x MON 87411 x DAS-40278-9 y sus subcombinaciones.

³ Soja modificada genéticamente MON 87701, MON 87701 x MON 89788 y 40-3-2.

Estados Unidos mantendrán consultas con las partes interesadas sobre las opciones para abordar las recomendaciones del OSD relativas a otras medidas impugnadas en esta diferencia.

1.16. El representante de Corea dice que su país agradece a los Estados Unidos el informe de situación y la declaración que han formulado en la reunión en curso. Corea insta de nuevo a los Estados Unidos a que adopten medidas rápidas y adecuadas para aplicar las recomendaciones del OSD correspondientes a las medidas "en sí mismas" en esta diferencia.

1.17. El representante del Canadá dice que su país desea recordar la declaración que formuló en el marco de este punto del orden del día en la reunión del OSD celebrada el 27 de enero de 2023.

1.18. El OSD toma nota de las declaraciones y acuerda volver a examinar este asunto en su siguiente reunión ordinaria.

E. Estados Unidos - Determinados métodos y su aplicación a procedimientos antidumping que atañen a China: informe de situación presentado por los Estados Unidos (WT/DS471/17/Add.51)

1.19. La Presidenta señala a la atención de los presentes el documento WT/DS471/17/Add.51, en el que figura el informe de situación presentado por los Estados Unidos sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del OSD en el asunto relativo a determinados métodos y su aplicación a procedimientos antidumping que atañen a China.

1.20. El representante de los Estados Unidos dice que su país presentó un informe de situación sobre esta diferencia el 20 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 21.6 del ESD. Como se explica en ese informe, los Estados Unidos mantendrán consultas con las partes interesadas sobre las opciones para abordar las recomendaciones del OSD.

1.21. El representante de China dice que su país agradece a los Estados Unidos el último informe de situación y la declaración formulada en la reunión en curso. Resulta decepcionante que más de cuatro años después de la expiración del plazo prudencial los Estados Unidos sigan sin aplicar las resoluciones y recomendaciones adoptadas en esta diferencia. Por consiguiente, China insta una vez más a los Estados Unidos a que cumplan las obligaciones que les corresponden poniendo sus medidas en conformidad con ellas sin mayor dilación.

1.22. El OSD toma nota de las declaraciones y acuerda volver a examinar este asunto en su siguiente reunión ordinaria.

F. Indonesia - Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal: informe de situación presentado por Indonesia (WT/DS477/21/Add.46-WT/DS478/22/Add.46)

1.23. La Presidenta señala a la atención de los presentes el documento WT/DS477/21/Add.46-WT/DS478/22/Add.46, en el que figura el informe de situación presentado por Indonesia sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del OSD en el asunto relativo a la importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal.

1.24. La representante de Indonesia dice que su país presentó su informe de situación de conformidad con el artículo 21.6 del ESD. Indonesia ha tomado nota de los intereses expresados por ambos reclamantes en la reunión anterior. Indonesia sigue reiterando que se han aplicado importantes medidas correctivas en relación con esta diferencia. Asimismo, sigue plenamente comprometida a aplicar las resoluciones y recomendaciones del OSD en esta diferencia. A este respecto, la medida 18 relacionada con la autosuficiencia regulada por las leyes pertinentes ha sido revocada en su totalidad. Con respecto a las medidas 1 a 17, Indonesia también ha introducido importantes modificaciones en los reglamentos ministeriales pertinentes mediante la eliminación de las medidas en litigio, entre ellas la restricción relativa al período de cosecha, las prescripciones de realización de importaciones, la prescripción de que no hayan transcurrido más de seis meses desde la cosecha, el precio de referencia y la prescripción de compra de productos nacionales. Indonesia también desea destacar que el mecanismo de balance de los productos básicos sirve como herramienta para respaldar el esfuerzo del Gobierno por facilitar datos completos, detallados y exactos, destinada a simplificar de manera transparente el proceso de aprobación de permisos.

Ese mecanismo se integra con el sistema nacional de bases de datos para proporcionar certidumbre a las empresas sin que ello genere ninguna restricción del comercio. Además, la integración con el sistema proporcionada por ese mecanismo ha supuesto una notable mejora para facilitar el comercio. Para concluir, Indonesia espera con interés seguir trabajando con los Estados Unidos y Nueva Zelanda para resolver estas diferencias.

1.25. El representante de los Estados Unidos dice que a su país le sigue preocupando el cumplimiento por Indonesia de las recomendaciones del OSD. Como han expresado anteriormente, los Estados Unidos agradecerían recibir aún más aclaraciones sobre los reglamentos que actualmente componen los regímenes de licencias de importación de Indonesia y los futuros reglamentos que afectarán a estos regímenes, y sobre la manera en que Indonesia considera que el mecanismo de balance de los productos básicos, según sus propias palabras, simplificará y agilizará el proceso de concesión de permisos y proporcionará mayor certidumbre a las actividades comerciales. Los Estados Unidos también agradecerían recibir más aclaraciones sobre si Indonesia tiene previsto introducir ajustes en el funcionamiento de su proceso de concesión de licencias para asegurarse de que no se repitan las demoras significativas en la expedición de permisos durante el primer semestre de 2023. Los Estados Unidos siguen dispuestos a celebrar consultas y colaborar con Indonesia para resolver de manera completa esta diferencia.

1.26. El representante de Nueva Zelanda dice que su país agradece a Indonesia el informe de situación y reconoce el compromiso de Indonesia de cumplir plenamente las recomendaciones y resoluciones del OSD. Los plazos para el cumplimiento han expirado hace mucho tiempo, y Nueva Zelanda sigue preocupada por varias medidas. Nueva Zelanda agradece a Indonesia la información adicional que ha facilitado en las recientes reuniones. Nueva Zelanda sigue examinando esta información y formulará más adelante cualesquiera preguntas adicionales que se le planteen sobre esta y otras cuestiones. Al igual que los Estados Unidos, Nueva Zelanda también desea comprender mejor los reglamentos en los que se basan los regímenes de licencias de importación de Indonesia, así como cualquier futuro reglamento. Nueva Zelanda espera seguir manteniendo un diálogo constructivo con Indonesia sobre las cuestiones pendientes.

1.27. El OSD toma nota de las declaraciones y acuerda volver a examinar este asunto en su siguiente reunión ordinaria.

2 CANDIDATURAS PROPUESTAS PARA SU INCLUSIÓN EN LA LISTA INDICATIVA DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE PUEDEN SER INTEGRANTES DE GRUPOS ESPECIALES (WT/DSB/W/715)

2.1. La Presidenta señala a la atención de los presentes el documento WT/DSB/W/715, en el que figuran 10 nuevas candidaturas propuestas por el Türkiye para su inclusión en la lista indicativa de expertos gubernamentales y no gubernamentales que pueden ser integrantes de grupos especiales, de conformidad con el artículo 8.4 del ESD. Propone que el OSD apruebe las candidaturas que figuran en el documento WT/DSB/W/715.

2.2. El OSD así lo acuerda.

3 DEBATES SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

3.1. La Presidenta dice que, en el marco de este punto del orden del día, desea remitirse a los debates informales sobre la reforma del sistema de solución de diferencias, que, según tiene entendido, se están celebrando entre las delegaciones a nivel técnico. Seguidamente invita al representante de Guatemala, que convoca esos debates informales sobre la reforma del sistema de solución de diferencias, a que formule una declaración.

3.2. El representante de Guatemala, Sr. Marco Tulio Molina, formula la siguiente declaración:

"Ante todo, deseo agradecerle, señora Presidenta, la inclusión de este punto en el orden del día de la reunión de hoy. En segundo lugar, quisiera señalar que formulo esta declaración a título personal y bajo mi propia responsabilidad. Muchos de los colegas presentes en la sala me conocen desde hace muchos años. Para quienes no me conozcan, permítanme presentarme: me llamo Marco Molina. Soy Representante Permanente Adjunto de Guatemala ante la OMC, donde me encargo también de la

solución de diferencias. En el contexto de este punto del orden del día, las opiniones expresadas son las mías propias y no reflejan necesariamente las posiciones del Gobierno de Guatemala, a menos que así lo indique expresamente. El 2 de febrero de 2023, un grupo de Miembros me pidió que convocara reuniones informales con el objetivo de mantener un debate sustantivo para encontrar soluciones prácticas a las preocupaciones señaladas por los Miembros, a fin de contribuir al cumplimiento del mandato que recibimos de los Ministros en junio de 2022, a saber —y cito—, "*celebrar debates con miras a tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024*". Fin de la cita.⁴ Tras cierta reflexión y teniendo en cuenta mi propia experiencia personal, accedí a convocar las reuniones informales sobre la reforma del sistema de solución de diferencias con las dos condiciones siguientes: en primer lugar, que una masa crítica de Miembros apoyara los debates; y, en segundo lugar, que los debates se basaran en los principios de transparencia e inclusión. Entre el 6 y el 12 de febrero, para evaluar el apoyo de los Miembros al proceso informal, mantuve más de 40 reuniones bilaterales con delegados y coordinadores regionales que representan a más de 130 Miembros de la OMC. He invertido mucho tiempo y energía en la elaboración de un proceso, y la finalidad de esas reuniones era recabar las opiniones de los delegados sobre ese proceso y sobre mi función de liderazgo en los debates. En esas reuniones, he propuesto que el proceso informal se rija por los principios de transparencia e inclusión; he presentado un calendario provisional de trabajo; y he explicado el formato y las modalidades de un posible proceso informal sobre la reforma del sistema de solución de diferencias. Agradezco los comentarios positivos y las observaciones constructivas recibidos, en particular, de las delegaciones pequeñas. Sobre la base de esos comentarios y observaciones, he ajustado el formato y las modalidades del proceso informal. Seamos claros, incluso si el proceso que emprendió la delegación de los Estados Unidos el año pasado fue útil, el presente proceso no es una continuación del proceso dirigido por los Estados Unidos. Este proceso de debates informales ha surgido de manera orgánica, y me siento agradecido y honrado por el apoyo que ha suscitado. Este proceso incumbe a todos los Miembros de la OMC, y es nuestra responsabilidad, como representantes de nuestros Gobiernos aquí en Ginebra, trabajar constructivamente y obtener resultados. Tenemos que hacer las cosas de una manera diferente si queremos lograr resultados distintos. El 17 de febrero convoqué la primera reunión informal abierta. Envié personalmente la invitación a todos los Miembros de la OMC, a través de las direcciones generales de correo electrónico de las Misiones y de las direcciones de correo electrónico disponibles de los delegados de solución de diferencias. La Sala E estaba llena la mañana del 17 de febrero, prueba del gran interés que las delegaciones atribuyen al proceso de reforma del sistema de solución de diferencias. Durante la primera reunión abierta, expliqué que los debates informales sobre la reforma del sistema de solución de diferencias estarían abiertos a todos los Miembros de la OMC; y que serían inclusivos y transparentes con todos los Miembros de la OMC. También indiqué que seguiríamos un enfoque ascendente, orientado a la búsqueda de soluciones, no atribuido y específico, y que todas las decisiones se adoptarían en sesiones plenarias abiertas a la participación de todos los Miembros de la OMC. Y propuse el calendario de trabajo. El proceso de debates informales está destinado a asegurar que todos los Miembros de la OMC reciban toda la información, incluidas las propuestas y los informes que yo prepare tras las reuniones en pequeños grupos. Los Miembros también tienen amplias posibilidades de expresar sus opiniones y de participar de manera significativa en los debates informales. Se trata también de un proceso innovador: he creado un modelo en línea para la presentación de propuestas, en el que los Miembros pueden señalar sus preocupaciones, proponer las soluciones correspondientes y explicar las razones en que se basan. El modelo facilita la identificación de las cuestiones sustantivas y proporciona un formato común, lo que, a su vez, fomenta que las conversaciones estén más centradas. Hasta la fecha, los Miembros han presentado 70 propuestas. He catalogado todas las propuestas iniciales en un cuadro al que se atribuye el color rojo, siguiendo un sistema de semáforo. Todas las propuestas se distribuyen a todos los Miembros. Otra innovación es que iniciamos los debates informales sobre las propuestas en pequeños grupos. Cada bloque de reuniones en pequeños grupos ofrece cuatro opciones para adaptarse a la disponibilidad de los delegados. Los cuatro grupos examinan todas las propuestas presentadas. Para asegurar la participación activa y un provechoso intercambio de

⁴ Párrafo 4 del documento final de la Duodécima Conferencia Ministerial (WT/MIN(22)/24-WT/L/1135).

opiniones, hemos utilizado la Sala C con una capacidad de 19 delegados presentes en la mesa. Envié las invitaciones a las reuniones en pequeños grupos a todos los Miembros de la OMC, ofreciendo cuatro fechas y horas diferentes. Los delegados interesados deben inscribirse en una de las cuatro reuniones en pequeños grupos, completando un formulario en línea donde se les pide que indiquen su nombre, delegación, dirección de correo electrónico y disponibilidad. La cumplimentación del formulario en línea lleva menos de un minuto y me permite componer los pequeños grupos por orden de recepción de solicitudes. Para garantizar la equidad y permitir que todos participen, cada delegación solo puede participar en una de las cuatro reuniones en pequeños grupos. Ello reviste especial importancia para las delegaciones pequeñas que no pueden participar en más de una reunión, en comparación con aquellas que disponen de los recursos necesarios para asistir a dos o más reuniones pequeñas. Hasta la fecha, 45 delegados han expresado su interés y han participado en las reuniones en pequeños grupos. Quisiera destacar que la finalidad de las reuniones en pequeños grupos es iniciar los debates sustantivos sobre el fondo de las propuestas presentadas. La experiencia demuestra que, durante los debates en pequeños grupos, los delegados mantienen intercambios provechosos y adquieren una mejor comprensión de las posiciones de los colegas. A su vez, esto permite a los delegados prepararse mejor para las reuniones informales abiertas y ofrecer soluciones y alternativas innovadoras. En resumen, esta serie de reuniones y la atención prestada a las cuestiones de fondo propician que la reunión sea más fructífera y eficiente. También es importante señalar que en las reuniones en pequeños grupos no se acuerda ni se decidirá nada. Los acuerdos sobre cualquiera de las ideas examinadas solo pueden alcanzarse en las reuniones abiertas. Tras el primer bloque de debates en pequeños grupos, la reunión informal abierta sirve de plataforma para compartir alternativas e inquietudes. Sobre la base de los debates mantenidos en la reunión abierta, pedí a los colegas que coordinaran las sesiones de seguimiento para seguir perfilando las ideas y propuestas que se transferirían a un cuadro "amarillo". Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar un sincero agradecimiento a mis colegas de Australia, el Brasil, el Canadá, el Reino Unido y el Taipei Chino por haberse ofrecido a coordinar las sesiones de seguimiento después del primer bloque de reuniones informales abiertas. Las sesiones de seguimiento han comenzado esta semana y están también abiertas a todos los Miembros. Volviendo al cuadro amarillo, quisiera señalar que las propuestas que en él se recogen son el resultado de un ejercicio colectivo y siguen siendo una labor en curso. Las ideas no se atribuyen a ningún Miembro porque los debates son muy dinámicos y las propuestas están en constante evolución. La no atribución promueve un entorno más colaborativo, en el que podemos avanzar hacia el objetivo común de encontrar soluciones. Quisiera subrayar que el resultado de las sesiones de seguimiento tiene la condición de "propuestas" y no se trata, en modo alguno, de disposiciones acordadas o preacordadas. Ciertamente, tenemos que empezar por alguna parte y es necesario debatirlo todo en las sesiones plenarias, donde los delegados tendrán otra oportunidad de expresar sus opiniones y observaciones antes de llegar a un acuerdo sobre cualquier posible solución. Permítanme informarles ahora sobre el calendario de reuniones, los plazos y las expectativas de este proceso. Todos los Miembros de la OMC recibieron un calendario de reuniones que comenzaron el 8 de marzo y se celebrarán hasta la primera semana de julio. La idea es incluir las soluciones convenidas en un cuadro "verde" antes de la pausa estival. Todas las soluciones que se incluyan en el cuadro verde servirán de base para iniciar un ejercicio de redacción, cuando volvamos de la pausa estival. Pediré a los delegados que contribuyan voluntariamente al proceso de redacción, que se hará sobre la base de las soluciones, cláusulas y condiciones convenidas que figuran en el cuadro verde. El ejercicio de redacción debería concluir antes del cierre de fin de año de la OMC. Una vez que se hayan acordado las soluciones, los principios y las cláusulas y condiciones, la elaboración de textos jurídicos no debería demorarse mucho. Todos los proyectos de redacción se debatirán y acordarán en las sesiones plenarias abiertas a todos los Miembros de la OMC. Soy consciente de que algunas delegaciones, en particular las que tienen limitaciones de capacidad, consideran que el calendario es demasiado denso. Estoy de acuerdo. También formo parte de una pequeña delegación con limitaciones de capacidad y la convocatoria de reuniones informales sobre la reforma del sistema de solución de diferencias es una obligación que se suma a mis responsabilidades en la Misión Permanente. Además, celebren muchas más reuniones bilaterales que no son visibles en el calendario de reuniones. Hago todo lo humanamente posible por mantener informadas a las delegaciones pequeñas cuando

no están en condiciones de participar en una reunión; y trato de responder lo antes posible a las solicitudes de todos los Miembros. En consecuencia, he mantenido semanalmente más de 20 reuniones con delegaciones, además de las que se reflejan en el calendario. Dicho esto, es importante señalar que el número de reuniones propuestas en el calendario no responde a mis preferencias personales, sino a un hecho evidente: no disponemos de mucho tiempo, si queremos alcanzar un resultado y tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024. La reforma del sistema de solución de diferencias es única en muchos aspectos. Todos tratamos de alcanzar el mismo objetivo, pero todos tenemos opiniones diferentes sobre la manera de lograr la reforma. Es algo normal, tratándose de una organización internacional. Para conciliar nuestros diferentes intereses y opiniones, necesitamos la colaboración, el compromiso, la flexibilidad y la ardua labor de todas las delegaciones. La solución no aparecerá por arte de magia ni se encontrará en el último minuto. Y permítanme que me exprese con claridad meridiana: el plan, tal como está esbozado, es realmente muy ambicioso. Si se tiene en cuenta la importancia, la complejidad y la cantidad de cuestiones que estamos debatiendo, ni siquiera estoy seguro de si las reuniones que he propuesto bastarán para alcanzar el objetivo. Los progresos sustantivos que realizamos ahora, durante los debates iniciales, junto con la flexibilidad que los Miembros tendrán que mostrar para conciliar los diferentes intereses y preocupaciones, marcarán el ritmo e influirán en nuestra capacidad de obtener resultados. Tengan la seguridad de que, siempre que sea factible, trataré de dar cabida a las solicitudes de las delegaciones o de encontrar alternativas para abordar las diferentes preocupaciones sobre el proceso. No obstante, recuerden que la forma sigue al fondo. Este proceso, aunque está muy bien estructurado, sigue siendo "informal". Y hemos de comenzar las conversaciones por alguna parte y de algún modo, cuanto antes mejor. Antes de concluir mi informe, quisiera aprovechar la oportunidad para dar las gracias a mis colegas de solución de diferencias por su participación en las conversaciones informales; por su compromiso y su ardua labor; y, sobre todo, por su apertura y su pensamiento constructivo y creativo. Hay demasiado en juego. El sistema de solución de diferencias es de suma importancia para esta Organización y sus Miembros. Puedo prever que este será un trayecto accidentado, pero confío en que, si seguimos trabajando de manera cooperativa y constructiva, llegaremos sanos y salvos a nuestro destino."

3.3. La representante de la India dice que los debates informales en curso tienen un contexto y unos antecedentes. Son la continuación, en la tercera fase, de los debates informales iniciados y dirigidos por los Estados Unidos sobre la reforma del ESD. En esta fase, los debates se basan en la lista de 12 cuestiones que los Estados Unidos concretaron al final de la segunda fase. La India ha participado activamente en las dos primeras fases de este proceso y ha expresado una firme preferencia por que la tercera fase del proceso adquiriera un carácter formal y multilateral bajo la dirección de la Presidencia del OSD, con informes claros y transparentes a los Miembros. Sin embargo, por motivos prácticos y de tiempo, la India ha aceptado proseguir con un proceso informal. Se entiende que uno de los elementos centrales del proceso es su carácter informal. Es ese carácter informal el que permite a la India seguir participando en un proceso que no está dirigido por los Miembros ni está basado en el consenso en diversos aspectos. En este contexto, la India insta a que la presentación de informes sobre este proceso, aunque es bienvenida, conserve claramente el carácter informal que está presente en el resto del sistema. Como han podido ver los Miembros en la reunión en curso, la formalización de la presentación de informes tiene repercusiones sistémicas en los procesos y funciones de los órganos de la OMC en otras esferas de negociación. La India solicita que, en el futuro, la presentación de informes se haga estrictamente de manera informal y no sea un punto específico del orden del día del OSD ni del acta correspondiente. La India cree que hay varias formas de asegurar un equilibrio entre informalidad y transparencia, por ejemplo mediante la organización de reuniones informales con fines de transparencia convocadas por la persona que se ha prestado voluntaria para hacerlo. La India señala que esa persona ha descrito los diversos aspectos del proceso. La India considera que este no es el foro adecuado para debatir esta cuestión y que ese debate debe mantenerse de manera informal. No obstante, desea hacer constar que la cuestión de la presentación de informes suscita un intenso debate en las reuniones plenarias. Varios países han manifestado inquietud por el hecho de incluir este asunto como punto separado del orden del día de la reunión en curso. Algunos han sugerido enmarcar este asunto en diversas otras categorías. Otros también han propuesto que los informes a este respecto se presenten de manera informal. La persona que se ha ofrecido voluntaria para convocar las reuniones ha dado a entender a la India que es probable que no se presenten informes hasta dentro de al menos dos o

tres meses, cuando los debates hayan tomado algo de forma. El debate sobre la inclusión de este asunto como punto del orden del día del OSD es una cuestión crucial, que se examinó en una reunión específica y no se ha vuelto a abordar en una sesión plenaria. La India espera que estas cuestiones se tengan en cuenta en el proceso informal y que conserven su carácter informal para que puedan resolverse a nivel de delegados y técnicos. Asimismo, espera que se logren equilibrar estas consideraciones en el transcurso del trabajo de los Miembros para cumplir el mandato de la CM12. A todos los Miembros les une el deseo de garantizar que se cumpla el mandato. Sin embargo, para cumplirlo, los Miembros deben contar con un sistema que sea equitativo y accesible, no solo en teoría sino de manera concreta, para las delegaciones que trabajan sobre el terreno.

3.4. La representante de Nigeria, hablando en nombre del Grupo Africano, felicita a la Presidenta del OSD por haber incluido este punto en el orden del día y elogia los esfuerzos de todos los Miembros por lograr un resultado consensuado sobre la reforma del ESD. El Grupo Africano está a favor de mejorar el procedimiento de los debates en curso y considera que, en la medida de lo posible, los Miembros deberían aclarar la manera en que los debates informales deben integrarse en las funciones de deliberación del OSD, por un lado, y, por otro, garantizar la inclusión, la transparencia y la participación de todas las delegaciones. Es fundamental insistir en la importancia de formalizar y multilateralizar los debates sobre la reforma del ESD para cumplir el mandato establecido en el párrafo 4 del documento final. Tener este punto en el orden del día permitirá poner sobre la mesa todas las cuestiones pertinentes y examinarlas a fondo. Esto aumentará la transparencia y la inclusividad del proceso y, además, promoverá un enfoque más colaborativo y constructivo para reformar el mecanismo. También es esencial garantizar que cualquier actuación futura en el marco del proceso informal siga un mandato claro del OSD. Además, el mecanismo de presentación de informes, la frecuencia de las reuniones y las configuraciones deberían ser aprobados por el OSD para que el proceso siga siendo transparente e inclusivo. Asimismo, el OSD tiene que determinar los parámetros y la frecuencia del mecanismo de presentación de informes. El OSD también debería considerar la posibilidad de informar al Consejo General de las conclusiones de los debates que se mantengan en el marco de este punto del orden del día en reuniones posteriores. El Grupo Africano reitera su apoyo a este proceso y su voluntad de participar constructivamente en él en el futuro. El Grupo Africano insta a garantizar que el proceso siga estando dirigido por los Miembros, ya que la transparencia en todos los aspectos de esta etapa fomentará la confianza, estimulará la participación y asegurará la inclusión. Esto es fundamental para el logro de cualquier consenso. Por tanto, el Grupo Africano alienta a que se permita a los Miembros participar a distancia en las diversas reuniones en pequeños grupos y en formatos plenarios a fin de cumplir el requisito de transparencia e inclusión en la OMC al posibilitar una mayor participación de los pequeños países en desarrollo Miembros. Por último, el Grupo Africano reitera su voluntad de alcanzar un resultado aceptado multilateralmente. Por consiguiente, es pertinente aclarar de qué manera se va a integrar este proceso en el OSD, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones de los Miembros tanto en lo que respecta al proceso como al fondo.

3.5. El representante de la Federación de Rusia dice que su país ha tomado nota del informe del Sr. Molina sobre los debates informales en curso en los que se abordan determinados aspectos de la reforma de la solución de diferencias. La Federación de Rusia concuerda con algunos puntos planteados por la India y Nigeria en nombre del Grupo Africano. Los debates en curso no se han formalizado, por lo que, al tratarse de un proceso informal con un número limitado de participantes, no se dan las condiciones para alcanzar un resultado basado en el consenso. La Federación de Rusia siempre ha apoyado la idea de entablar debates sobre la reforma de la solución de diferencias de manera formal, como acordaron los Miembros de la OMC en la CM12. Ese es el único proceso que puede llevar a los Miembros a alcanzar un resultado significativo que todos los Miembros apoyen. Ese proceso formal podría garantizar la transparencia y la inclusión. Rusia insta a todos los Miembros a iniciar ese proceso, conforme a lo acordado en la CM12, a fin de restablecer urgentemente un sistema de solución de diferencias plenamente operativo.

3.6. La representante de Indonesia dice que durante la CM12 los Ministros ya se comprometieron a lograr un sistema de solución de diferencias de la OMC accesible, plenamente operativo y que funcione debidamente para 2024. A juicio de Indonesia, esto implica dos cosas: primero, resolver el actual estancamiento del Órgano de Apelación mediante el nombramiento de integrantes del mismo, lo cual ahora cuenta con el apoyo de tres cuartas partes de los Miembros de la OMC; y, segundo, seguir debatiendo para hacer frente a los retos y preocupaciones con respecto al sistema de solución de diferencias en el marco del debate informal sobre la reforma de la solución de diferencias. Indonesia, junto con otros Miembros interesados, ha participado e intervenido de buena fe en los debates desde el primer momento. El debate ha demostrado qué es lo importante para los Miembros

y por qué lo es. Entre esas cosas está la importancia de contar con un sistema de solución de diferencias de doble instancia, una opinión compartida por muchos Miembros. Ahora que los Miembros han entrado en otra fase del debate, y si bien la intención de Indonesia es que este adquiera un carácter formal, Indonesia ve la utilidad de mantener un debate informal dirigido por un facilitador y de presentar informes periódicos al OSD en el formato que los Miembros determinen. Esta opción garantizará el equilibrio adecuado entre un entorno informal y formal. Teniendo esto presente, Indonesia cree que, pese a que los debates en curso tienen un carácter informal, es importante que los Miembros sigan esforzándose por que los debates estén dirigidos por los Miembros, sean transparentes y se basen en el consenso. Indonesia mantiene su compromiso de participar activamente en los debates en curso.

3.7. El representante de Camboya, hablando en nombre del Grupo de PMA, da las gracias a Guatemala por su declaración. Antes de pasar a este punto del orden del día, el Grupo de PMA desea señalar que en la comunicación de los PMA sobre la reforma, que lleva la signatura JOB/GC/223/Rev.1, se solicita que se faciliten órdenes del día anotados para todas las reuniones. El Grupo de PMA espera que se faciliten órdenes del día anotados para cualquier reunión en la que haya puntos y propuestas nuevos ante el OSD. Eso ayudaría a los PMA y a otras delegaciones pequeñas a prepararse para las reuniones y participar eficazmente en ellas. El Grupo de PMA entiende que este punto del orden del día relativo a los debates sobre la reforma del sistema de solución de diferencias se refiere a los debates prescritos en el párrafo 4 del documento final de la CM12, conforme a lo acordado por todos los Ministros. Aunque el Grupo de PMA aprecia que algunas delegaciones hayan podido estar celebrando consultas, lo cual está permitido en la OMC y es una práctica habitual, es importante que esos debates también estén debidamente abarcados en el OSD, en consonancia con el mandato establecido en el párrafo 4 del documento final de la CM12, y se ha fijado un plazo hasta el próximo año para establecer un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente accesible a todos los Miembros.

3.8. A este respecto, el Grupo de PMA señala a la atención de los Miembros las comunicaciones sobre la reforma presentadas por el Grupo de PMA en 2019 (JOB/GC/223) y 2022 (JOB/GC/223/Rev.1), que contienen opiniones específicas sobre el restablecimiento del Órgano de Apelación y la estructura de doble instancia del sistema de solución de diferencias, que es un elemento esencial de los pilares fundacionales de la OMC. En la comunicación se insta a los Miembros a que: i) resuelvan el estancamiento que afecta al Órgano de Apelación mediante el nombramiento de sus miembros lo antes posible; ii) en los debates ulteriores que puedan celebrarse sobre la reforma del Órgano de Apelación, eviten crear normas y procedimientos que impongan cargas administrativas y entrañen una complejidad adicional que afecten a los PMA que pudieran tener que participar en diferencias en calidad de partes o de terceros; y iii) previa solicitud de un PMA Miembro que participe en una diferencia sustanciada en la OMC, y de conformidad con el artículo 27.2 del ESD, se aseguren de que la Secretaría pueda suministrar asesoramiento y asistencia jurídicos a ese PMA Miembro durante cada etapa del procedimiento de solución de diferencias, por ejemplo en relación con las flexibilidades y recursos adicionales para los PMA. La contribución del Grupo de PMA se hace desde su condición de PMA, pero con miras al momento en que salgan de esta categoría de países y participen en el desarrollo y el mantenimiento de un sistema de solución de diferencias de doble instancia, convenido utilizando un enfoque multilateral basado en el consenso. Desde el punto de vista operacional, el sistema ha de ser accesible para todos los Miembros, con el apoyo necesario para los PMA y los países en desarrollo. El Grupo de PMA también considera que es importante incluir en los debates previstos en el marco del párrafo 4 del documento final de la CM12 la cuestión a la que se refiere el siguiente punto del orden del día.

3.9. El representante de Panamá dice que Panamá apoya todo esfuerzo que contribuya a cumplir el mandato en el párrafo 4 del documento final. Panamá apoya la inclusión de este punto en el orden del día de la presente reunión. En su calidad de jefe de delegación, y en lo personal, el representante del Panamá agradece al Sr. Molina por su informe y por sus esfuerzos en coordinar de manera muy hábil el proceso informal. Panamá tiene plena confianza en su capacidad para liderar estas discusiones entre Miembros de manera transparente, inclusiva, hasta formular propuestas concretas que los participantes en este proceso informal puedan presentar ante las instancias multilaterales correspondientes cuando estas se inicien. Los Miembros tienen que tener claro qué es, y qué no es este proceso. Es un esfuerzo de Miembros en su capacidad individual, al cual han invitado a todos a participar. No es un proceso informal en el sentido que vemos con frecuencia en órganos de la OMC donde los Miembros solicitan al presidente llevar a cabo consultas dentro de sus funciones oficiales. Esta distinción significa que este proceso no es el mismo que los procesos en otros órganos de la OMC y no tiene la misma formalidad que incluso procesos informales oficiales. Es independiente

de cualquier organismo, pero con la idea de poder formular en conjunto entre Miembros propuestas que puedan llevarse como insumo a los eventuales procesos multilaterales, que esperamos sean iniciados pronto. El informe bajo este punto de agenda es apropiado, como cualquier Miembro informaría sobre sucesos fuera de la OMC que son relevantes para los trabajos de los Miembros en la OMC. Panamá seguirá participando de manera activa en este proceso.

3.10. El representante de Bangladesh dice que su delegación desea asociarse a la declaración formulada por Camboya en nombre del Grupo de PMA. Bangladesh recuerda que, en el párrafo 4 del documento final de la CM12, los Ministros reconocieron la importancia y la urgencia de hacer frente a los retos y preocupaciones con respecto al sistema de solución de diferencias, incluido el Órgano de Apelación, y se comprometieron a celebrar debates con miras a tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024. El compromiso del párrafo 4 del documento final de la CM12 se refiere claramente a celebrar debates para tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, no precisamente a la reforma de la solución de diferencias. Bangladesh no ve ninguna referencia a un documento en que se solicite la inclusión de este punto en el orden del día de la reunión en curso, titulado "Debates sobre la reforma del sistema de solución de diferencias", ni tampoco el nombre de ninguna delegación que lo solicite. Bangladesh desea saber cómo ha llegado este punto al orden del día. Los Ministros expusieron claramente el carácter inclusivo de la celebración de debates específicos. Por tanto, conviene preguntarse quién debería guiar los debates: el Presidente del OSD, un facilitador designado o un voluntario que actúe a título privado, como ha descrito Panamá. Bangladesh respeta los debates informales de los Miembros y sus aportaciones, así como la necesidad de contar con esas aportaciones. Sin embargo, opina que esos debates deben llevarse a cabo en el marco de procesos multilaterales. Las sugerencias y aportaciones de Miembros particulares o de grupos de Miembros deben ser la base de esos debates. Por consiguiente, Bangladesh desea comprender cómo y cuándo se integrarán esos debates en el proceso multilateral. Bangladesh cree firmemente que, en este contexto, el proceso y el fondo son igual de importantes. También es fundamental que se escuchen las opiniones de los PMA y que se tengan en cuenta en el proceso de adopción de decisiones. En la comunicación del Grupo de PMA (JOB/GC/223/Rev.1) se exponen opiniones específicas sobre el restablecimiento del Órgano de Apelación y la estructura de doble instancia del sistema de solución de diferencias. Bangladesh considera que se trata de un elemento esencial de los pilares fundacionales de la OMC. Bangladesh también pide que se resuelva el estancamiento que afecta al Órgano de Apelación mediante el nombramiento de sus Miembros lo antes posible. A su juicio, se trata de un paso fundamental para lograr tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo. La delegación de Bangladesh está dispuesta a participar en debates constructivos sobre esta cuestión.

3.11. La representante de Honduras dice que, para Honduras, tener un sistema de solución de diferencias en pleno funcionamiento es de primordial importancia. En ese sentido, Honduras agradece el informe presentado por el representante de Guatemala, el Sr. Molina, quien en su capacidad personal nos ha convocado y guiado en este proceso de manera transparente e inclusiva y sobre todo abierto a todos los Miembros. Asimismo, Honduras agradece el compromiso y disponibilidad mostrada por los Miembros que participan de manera constructiva en el proceso. Como pequeña delegación, participar de forma integral en este proceso es un reto. Sin embargo, lograr una pronta solución a este tema es de interés de todos y cada uno de los Miembros de la OMC.

3.12. La representante de la Argentina dice que su país desea dar las gracias al facilitador por su informe y su trabajo y dedicación. Asimismo, agradece los esfuerzos dedicados a este asunto por todos los Miembros. La Argentina ha participado constructivamente en las discusiones informales sobre la reforma del sistema de solución de diferencias, y ha brindado sus opiniones y comentarios sobre los temas propuestos para la discusión. La Argentina está lista para continuar con este ejercicio colectivo. La Argentina considera que el trabajo y las discusiones deben enfocarse —primero y principalmente— en lo necesario para solucionar los problemas, para luego abordar las falencias del sistema y las mejoras que puedan agregar valor al mismo. La Argentina continuará participando constructivamente de estas discusiones, con miras a lograr un sistema en pleno funcionamiento, lo antes posible.

3.13. El representante de Nueva Zelandia dice que su país acoge con satisfacción el informe sobre el proceso en curso relativo a la reforma de la solución de diferencias. La reforma del sistema de solución de diferencias para garantizar un sistema plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, sigue siendo una prioridad para Nueva Zelandia. Nueva Zelandia también desea sumarse a los Miembros que han dado las gracias al Sr. Molina por

sus esfuerzos por guiar a los Miembros en este proceso, esfuerzos que ha realizado a título personal y han conllevado una gran labor organizativa. Nueva Zelandia celebra el espíritu inclusivo y transparente con el que se han organizado las reuniones y espera con interés que todos los Miembros sigan participando de manera constructiva y pragmática en la labor futura.

3.14. La representante del Brasil dice que su país desea dar las gracias al Sr. Molina por la información que ha compartido con los Miembros en la reunión en curso. En general, el Brasil está satisfecho con el nivel de compromiso mostrado por las delegaciones y con la exhaustividad de los debates que han tenido lugar hasta la fecha. El proceso ha permitido mantener debates sustantivos, francos y exhaustivos y, al mismo tiempo, asegurar la participación de todos los Miembros y preservar la transparencia. Los Miembros no deben olvidar que, en la CM12, como han mencionado algunas delegaciones en la reunión en curso, los Ministros reconocieron "la importancia y la urgencia" de hacer frente a los retos y preocupaciones con respecto al sistema de solución de diferencias y se comprometieron a "celebrar debates con miras a tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024". Este es el objetivo último de los Miembros, y no es una tarea fácil. El Brasil espera con interés seguir colaborando con todos los Miembros mientras preparan el terreno para entablar las negociaciones basadas en textos que podrían llevarlos al objetivo establecido por sus Ministros.

3.15. La representante de Singapur dice que su país acoge con satisfacción el informe del Sr. Molina sobre los debates informales en curso relativos a la reforma de la solución de diferencias. Esos debates forman parte de los esfuerzos colectivos de los Miembros en pro del mandato de la CM12 de tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente para 2024. Singapur agradece sinceramente al Sr. Molina sus incansables esfuerzos por guiar este proceso y por garantizar que sea inclusivo y transparente mediante la organización de reuniones abiertas a todos los Miembros y la presentación periódica de información actualizada por diversos medios, entre los que se incluye mantener siempre su puerta abierta para consultas. Singapur espera con interés que todos los Miembros sigan participando constructivamente en este importante proceso.

3.16. El representante de Noruega dice que su país desea sumarse a las otras delegaciones que han dado las gracias al Sr. Molina por los esfuerzos desplegados a título personal para organizar y estructurar las reuniones informales sobre la reforma de la solución de diferencias, lo que sin duda ha exigido grandes sacrificios personales por su parte. Noruega celebra el espíritu inclusivo y transparente con el que se han organizado las reuniones, incluido el alto grado de flexibilidad mostrado por las delegaciones, y espera con interés que todos los Miembros sigan participando de manera constructiva y pragmática en la labor futura. También acoge con satisfacción el informe presentado en la reunión de ese día sobre los progresos del proceso informal en curso. Tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, es una de las máximas prioridades de Noruega, y todos los Miembros han de hacer cuanto esté en su mano para cumplir los compromisos contraídos en la CM12.

3.17. El representante de Suiza dice que su país acoge con agrado y apoya la puesta en marcha de una nueva fase de debates informales sobre la reforma del sistema de solución de diferencias, dirigida por el facilitador, el Sr. Molina. Tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo para 2024, como se indica en el documento final de la CM12, es una cuestión de máxima prioridad. Los debates sobre la reforma de la solución de diferencias se han intensificado en los últimos meses y semanas, y ciertamente ha sido un reto para las delegaciones más pequeñas, incluida la de Suiza. Sin embargo, los Miembros tienen muchas cuestiones y propuestas que debatir, y muy poco tiempo por delante. Suiza desea agradecer al Sr. Molina los esfuerzos y el tiempo dedicados. Ha establecido un proceso eficiente, transparente y orientado a la búsqueda de soluciones y ha demostrado una gran flexibilidad con el fin de posibilitar la participación de los Miembros. Los temas son numerosos y los debates son densos. Suiza acoge favorablemente el trabajo en pequeños grupos, que constituye una etapa previa indispensable para cualquier debate multilateral. Suiza espera que los debates positivos y constructivos que se han mantenido hasta la fecha continúen y acerquen a los Miembros a su objetivo común.

3.18. La representante del Reino Unido dice que su país agradece al representante de Guatemala la información actualizada presentada sobre los debates relativos a la reforma de la solución de diferencias y los enormes esfuerzos personales invertidos en coordinar las reuniones para examinar esta importante labor. El Reino Unido apoya firmemente los debates en curso. Son inclusivos y transparentes, con un enfoque abierto que ha permitido a los Miembros participar de manera

constructiva y entusiasta. Esta labor y el ambicioso calendario son vitales para que los Miembros puedan cumplir el objetivo fijado por los Ministros en la CM12 de lograr un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024. El Reino Unido valora la implicación constante de los Miembros en este proceso y da las gracias al Sr. Molina.

3.19. El representante de Türkiye dice que su país agradece la oportunidad de compartir sus reflexiones sobre los debates en curso relativos a la reforma de la solución de diferencias, en particular sobre los mencionados en el informe del facilitador. Türkiye expresa su reconocimiento al Sr. Molina por sus esfuerzos, que se agradecen enormemente. Al igual que otros países, Türkiye opina que las reuniones informales han proporcionado una plataforma en la que se han examinado diversas propuestas con todas sus posibles repercusiones en el funcionamiento general del sistema de solución de diferencias, al que Türkiye atribuye la máxima importancia por ser un bien común de los Miembros de la OMC y un pilar del sistema multilateral de comercio. Türkiye cree que en la tercera fase, en la que se encuentran, los Miembros abordarán propuestas más concretas en el marco de los esfuerzos de reforma de la solución de diferencias con el fin de poder pasar rápidamente a la siguiente fase. Como saben los Miembros, el objetivo es concluir la reforma de la solución de diferencias durante la Conferencia Ministerial de la OMC que tendrá lugar en febrero de 2024, y Türkiye considera que es necesario realizar avances sustanciales en un plazo determinado. Como participante activo de este proceso, el principal objetivo de Türkiye es garantizar el mantenimiento del sistema multilateral de solución de diferencias de doble instancia y el carácter vinculante de las decisiones del Órgano de Apelación. De lo contrario, se crearía un obstáculo fundamental al cumplimiento de las promesas de reforma del sistema de solución de diferencias, y este efecto negativo sin duda repercutiría en el buen funcionamiento del sistema multilateral de solución de diferencias basado en normas. Türkiye señala también que prevé que las dificultades encontradas para nombrar Miembros del Órgano de Apelación se resolverán pronto y que este podrá desempeñar sus funciones sustantivas como componente fundamental del sistema de solución de diferencias. Asimismo, Türkiye espera que las reuniones informales adquieran pronto un carácter formal bajo la dirección del OSD o de cualquier otro órgano permanente que se acuerde mutuamente y que este proceso de presentación de informes sobre la reforma de la solución de diferencias figure en el orden del día de las próximas reuniones.

3.20. El representante del Canadá dice que su país desea agradecer sinceramente al Sr. Molina los esfuerzos desplegados a título personal para organizar y estructurar las reuniones informales sobre la reforma de la solución de diferencias. El Canadá señala que todos los Miembros de la OMC han podido asistir y participar en las reuniones celebradas en el marco de esos debates. El ambicioso ritmo de las reuniones es directamente proporcional a la urgencia de la tarea que les ocupa. Los Miembros han de hacer todo lo que esté en su mano para producir los resultados previstos con respecto al objetivo fijado por los Ministros en la Duodécima Conferencia Ministerial. El Canadá considera que el proceso se ha establecido de manera clara, transparente e inclusiva y aprecia los esfuerzos adicionales del Sr. Molina por facilitar periódicamente información actualizada a los Miembros de la OMC por diversos medios. Asimismo, acoge con satisfacción el nivel de compromiso mostrado por los Miembros de la OMC en este proceso. Tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione adecuadamente, accesible a todos, es sumamente importante. Los Miembros han de avanzar en esa dirección, ya que es algo que realmente redundará en beneficio de todos ellos.

3.21. El representante de Colombia da las gracias al Sr. Molina por su informe. Colombia desea expresar su firme apoyo a este proceso de discusión informal y a los reportes que se realizan en este foro. Colombia también desea expresar su firme apoyo al liderazgo del Sr. Molina, quien ha demostrado una inquebrantable dedicación a la organización y estructuración de las reuniones informales sobre la reforma del sistema de solución de diferencias en la OMC. El proceso y el trabajo del Sr. Molina han sido claros, transparentes e inclusivos para todos los Miembros de la OMC que han querido participar y se han tomado el tiempo para hacerlo. Es importante señalar que, cuando la agenda densa de reuniones nos superaba, el Sr. Molina ha estado siempre dispuesto, a las horas más inusitadas, para explicar lo sucedido y también para recibir lo que las delegaciones no pudieron decir cuando no estaban presentes. Desde el punto sustantivo, además, los avances técnicos y las ideas compartidas han sido además muy positivas. Los reportes sobre los avances realizados en este foro son valiosos y agregan transparencia. El proceso debe avanzar todo lo posible, y los Miembros deben mantenerlo, promoverlo y fortalecerlo de cara a la Ministerial. Tener un sistema de solución de diferencias funcional y accesible para todos es fundamental para la OMC, y es por eso que Colombia respalda plenamente el proceso en curso. La alternativa de mantener el *statu quo* es peor:

un estado de limbo, incertidumbre y la ley del más fuerte. El proceso es de todos los Miembros, al margen de la manera cómo ha iniciado, y es de interés de todos llevarlo hasta el final. Colombia se compromete a trabajar incansablemente junto con todos los Miembros para garantizar que este objetivo se logre a tiempo y de manera efectiva.

3.22. El representante de China dice que, al igual que otras delegaciones, su país desea expresar su sincero agradecimiento al Sr. Molina por el exhaustivo informe presentado en la reunión en curso y, lo que es más importante, por los enormes esfuerzos que ha realizado desde el comienzo de la tercera fase de los debates, en particular al explorar formas de hacer que el proceso sea transparente e inclusivo. China comprende las preocupaciones planteadas por algunos Miembros, en particular con respecto al intenso calendario que hace difícil que los pequeños Miembros en desarrollo puedan seguir eficazmente los debates, y está dispuesta a trabajar con los Miembros para perfeccionar aún más la organización de los debates, habida cuenta de la urgencia de la tarea que tienen por delante y de la proximidad del plazo fijado. A pesar de los diversos desafíos y dificultades con que se están encontrando los Miembros, China se alegra de constatar que todos están colaborando seriamente entre sí y entablando debates francos y orientados a la búsqueda de soluciones. China espera sinceramente que se puedan mantener ese impulso positivo y ese espíritu de colaboración y que los Miembros puedan seguir centrándose en cuestiones centrales con una actitud abierta y pragmática a fin de poder reducir las opciones para atender diversas preocupaciones antes de la pausa estival, como estaba previsto. China trabajará de manera constructiva con todos los Miembros con miras a tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024.

3.23. La representante de Hong Kong, China dice que su delegación desea dar las gracias por los constructivos debates mantenidos en el marco del proceso informal con objeto de cumplir el mandato impartido por los Ministros en el documento final de la CM12 y tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024. Si bien Hong Kong, China está de acuerdo en que el proceso informal debería institucionalizarse en el momento oportuno, y cuanto más pronto mejor, Hong Kong, China acoge con agrado cualquier tipo de debate constructivo que tenga lugar hasta entonces y que lleve a ese resultado. También señala que, pese a seguir siendo un proceso informal, todas las reuniones y sesiones convocadas hasta la fecha han estado abiertas a todos los Miembros, y la delegación agradece las oportunidades de mantener intercambios sinceros con otros Miembros sobre las diferentes cuestiones. A título personal, la representante de Hong Kong, China desea expresar su más sincero agradecimiento al Sr. Molina por sus incansables esfuerzos, su profesionalidad y su dedicación al proceso.

3.24. La representante del Perú dice que su país agradece el informe factual efectuado por el representante de Guatemala, Sr. Molina, y desea dejar constancia de su apoyo y reconocimiento a sus ingentes esfuerzos en la coordinación y conducción de las discusiones informales que se llevan a cabo con el único objetivo de avanzar en el cumplimiento del mandato que los Miembros se han dado de contar con un sistema de solución de diferencias plenamente operativo, que funcione debidamente y que sea accesible a todos para el 2024. Si los Miembros realmente quieren cumplir el mandato, entonces es necesario que se sienten a conversar de manera transparente, inclusiva, constructiva y orientada a soluciones, que es como el Perú cree que se vienen llevando a cabo las discusiones informales. El Perú participa de buena fe en estos esfuerzos porque el tema que ocupa a los Miembros no es cualquiera; se trata de un asunto de máxima prioridad para muchos de ellos, incluyendo al Perú. En esa línea, el Perú reitera su apoyo y confianza a este proceso informal y su disposición a continuar participando en estas reuniones.

3.25. La representante de Australia dice que su país acoge con satisfacción los debates informales en curso sobre la reforma de la solución de diferencias. Australia se suma a los demás Miembros que han dado las gracias al Sr. Molina por haber aceptado llevar adelante esa importante labor y por su informe expuesto en la reunión en curso. Australia ha constatado que la fase actual es abierta, inclusiva, transparente y dirigida por los Miembros, y observa que los debates están abiertos a todos los Miembros. Reconoce las preocupaciones planteadas acerca del calendario y está de acuerdo en que es ambicioso, pero los Miembros han de recordar que tienen un mandato claro de lograr un sistema de solución de diferencias plenamente operativo para 2024. La prioridad debe ser trabajar conjuntamente para reducir las cuestiones objeto de debate y prepararse para las negociaciones basadas en textos más adelante en 2023. Australia considera que el proceso actual les ayudará a alcanzar esos objetivos.

3.26. El representante del Japón dice que su país agradece el informe completo del Sr. Molina, sus infatigables esfuerzos y su enorme contribución al proceso. El Japón comparte plenamente una sensación de urgencia por reformar el sistema de solución de diferencias y, a tal efecto, acoge con gran satisfacción y apoya el proceso, que permite a los Miembros mantener debates francos, profundos y exhaustivos sobre la reforma. El Japón está dispuesto a contribuir de forma constructiva al debate con miras a hacer avanzar el proceso. En ese proceso transparente, inclusivo y bien concebido, el Japón desea trabajar de manera activa y constructiva con todos los Miembros de la OMC.

3.27. El representante de la Unión Europea dice que esta agradece la oportunidad de abordar, en el OSD, los debates en curso sobre la reforma de la solución de diferencias. Para la Unión Europea, un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente en la OMC es una prioridad fundamental. La Unión Europea está de acuerdo en que para lograr ese objetivo es necesaria una reforma significativa. La Unión Europea apoya una reforma que preserve las características fundamentales del sistema de solución de diferencias. La Unión Europea se toma muy en serio el compromiso asumido en la CM12 de "celebrar debates con miras a tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024". Teniendo presente ese objetivo, y con ánimo constructivo, la Unión Europea participa en los debates sobre la reforma de la solución de diferencias desde hace casi un año. La Unión Europea acoge con satisfacción el reciente cambio de ritmo en esos debates, que se refieren actualmente a temas específicos de reforma, y agradece al Sr. Molina la explicación facilitada en la reunión en curso y toda su incansable labor sobre ese asunto. La Unión Europea está muy interesada en que los debates continúen de manera centrada y orientada a los resultados, a fin de contar con un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente para 2024. Los Miembros tienen un calendario ambicioso, pero han de ser ambiciosos si aspiran a cumplir el compromiso asumido en la CM12. De hecho, esos debates tienen que allanar el camino para llegar a un acuerdo sobre la reforma de la solución de diferencias en la CM13. Por último, la Unión Europea desea subrayar que esos debates, de conformidad con el documento final de la CM12, están abiertos a todos los Miembros y, ciertamente, agradece los esfuerzos por asegurar que el proceso sea transparente e inclusivo. La Unión Europea valora la amplia participación en las reuniones, lo que contribuye a la calidad de los intercambios y permite comprender mejor las posiciones de los Miembros sobre determinadas cuestiones. La Unión Europea también acoge con satisfacción la presentación de informes al OSD, como es el caso en la presente reunión, lo que mejora la transparencia y la rendición de cuentas del proceso.

3.28. La representante de Moldova dice que su delegación desea sumarse al agradecimiento ya expresado por otros Miembros al Sr. Molina por el informe elaborado a título personal y por la transparencia, así como por su actitud abierta, constructiva y fiable con miras a resolver la cuestión de la solución de diferencias durante las reuniones en curso. Moldova ha seguido de cerca esa cuestión desde la iniciación de los debates informales en 2022, dirigidos por los Estados Unidos. Moldova apoya la nueva fase de los debates y el proceso liderado por el Sr. Molina sobre la reforma del sistema de solución de diferencias, que está actualmente en curso. Moldova está dispuesta a participar y apoya la celebración de debates constructivos, inclusivos y abiertos en diversos formatos, teniendo en cuenta la urgencia de lograr un resultado multilateral y formal para contar con un OSD plenamente operativo en la etapa previa o en el transcurso de la CM13, que se aproxima rápidamente.

3.29. La representante de Tailandia dice que su país acoge con satisfacción el informe que el facilitador ha presentado en la reunión en curso. Tailandia considera que la presentación de informes al OSD u otros órganos apropiados de la OMC ayudará a promover una mejor comprensión y a aumentar la transparencia del proceso. Tailandia mantiene su compromiso de participar en los debates en curso sobre la reforma que, a su juicio, se están llevando a cabo de manera transparente, inclusiva, constructiva y muy amistosa. Tailandia desea agradecer sinceramente al facilitador, Sr. Molina, sus incansables esfuerzos y todas las horas que ha sacrificado para hacer posible todo eso. El Sr. Molina cuenta con la plena confianza y el apoyo de Tailandia. Tailandia espera proseguir esos esfuerzos junto con todos los Miembros para cumplir el mandato de la CM12.

3.30. El representante de Corea dice que su país se suma al beneplácito con que otros Miembros han acogido el informe del Sr. Molina, de Guatemala, a quien expresa su sincero agradecimiento por los esfuerzos personales y por la carga adicional que ha asumido al organizar las reuniones informales a título personal. Corea señala que se trata de un proceso abierto y transparente para todos los Miembros y da las gracias a todos ellos por su participación e intervención proactiva. Corea

reconoce que, debido al rápido ritmo de las reuniones, habrá limitaciones de capacidad para los Miembros, incluida Corea. Sin embargo, teniendo en cuenta el apretado calendario de las reuniones de la OMC, se trata de una característica algo común entre los Miembros, que tienen que elegir dónde participar. Los Miembros también se han beneficiado de los informes immaculados y exactos que el Sr. Molina elabora sobre las reuniones en grupos pequeños y de las reuniones bilaterales que organiza cuando los Miembros tienen dificultades para participar personalmente. Corea considera imperativo dar cumplimiento al mandato del párrafo 4 del documento final de la CM12, ahora que la CM13 se aproxima rápidamente. Corea reconoce plenamente el espíritu inclusivo y transparente de las reuniones y espera que todas las partes sigan participando. Corea también contribuirá constructivamente al proceso.

3.31. El representante de los Estados Unidos agradece al delegado de Guatemala el informe que ha presentado, en su intervención a título personal, durante la reunión en curso. Los Estados Unidos tienen la intención de asumir una función de liderazgo en todos los ámbitos en que puedan contribuir, incluso en lo que respecta a la reforma de la solución de diferencias, pero solo será posible lograr una reforma fundamental a través de un proceso colectivo y dirigido por los Miembros. En este caso, los Miembros tienen la suerte de contar con un facilitador competente que ha dedicado voluntariamente su tiempo y energía a coordinar un proceso inclusivo impulsado por los Miembros. Como señaló el Ministro de los Estados Unidos la pasada semana, los Estados Unidos no están ahí para sentar cátedra. Sin embargo, están decididos a llevar adelante un proceso inclusivo basado en los intereses y la participación de todos los Miembros de la OMC, en el que todos trabajen para emprender una reforma fundamental. Los Estados Unidos acogen con satisfacción que el enfoque actual esté impulsado por los Miembros. Desde el principio, los Estados Unidos han dejado claro que el éxito de los esfuerzos de reforma de la solución de diferencias depende de los intereses de los demás en la solución de diferencias. Los debates se han guiado por los intereses de los Miembros, pues todos los Miembros están invitados a comunicar sus intereses. Los Miembros impulsan verdaderamente esos debates con la asistencia de un facilitador. Los Estados Unidos acogen con satisfacción el carácter inclusivo y transparente del enfoque actual. Se invita a cada Miembro a asistir a todas las reuniones y se adoptan medidas para mantener a todos los Miembros al corriente de las novedades, aunque no puedan asistir a cada reunión. Los Estados Unidos agradecen los esfuerzos realizados.

3.32. Al escuchar a los Miembros plantear preocupaciones como las que algunas delegaciones han expresado en la reunión en curso, los Estados Unidos desean comprenderlas mejor. Entienden que la preocupación no es una queja por la apertura, porque están todos invitados; entienden que no es una queja por la participación, porque ha participado una mayoría, incluidos Miembros de todos los niveles de desarrollo; y entienden que no es una queja por la inclusividad porque el proceso incluye a todos los Miembros. En cambio, los Estados Unidos comprenden la queja de que las limitaciones de tiempo dificultan la asistencia de cualquier delegado a todas las reuniones; la queja de que se están examinando cuestiones sustantivas difíciles y complejas; y que las limitaciones de recursos siguen suponiendo un gran obstáculo para determinados Miembros en diversos ámbitos de la OMC. La petición de los Estados Unidos es que los Miembros sigan ayudando a todos los Miembros a comprender lo que hay que hacer para satisfacer sus intereses en aras de una participación significativa. La participación constructiva de los Miembros en desarrollo, como la India y los PMA, fue fundamental para el éxito del proceso a lo largo del último año. En la medida en que los Miembros presenten opciones para un tipo de proceso diferente, podrán mantener esa conversación en el marco apropiado. Sin embargo, la prioridad de los Estados Unidos sigue siendo continuar el proceso en curso, con la esperanza de proseguir la colaboración con todas las delegaciones. Para concluir, los Estados Unidos quieren dejar claro su compromiso de trabajar con los Miembros para lograr una reforma fundamental, de modo que el sistema de solución de diferencias de la OMC sirva a los intereses de todos los Miembros, y reconocen la voluntad de colaboración de todos los Miembros que han participado hasta la fecha.

3.33. El representante de Chile dice que su país también da la bienvenida al informe sobre el proceso de discusiones informales sobre la reforma de la solución de diferencias y agradece especialmente al Sr. Molina de Guatemala todo el trabajo y esfuerzos invertidos. Es del interés de Chile contar con un mecanismo de solución de diferencias completamente operativo, y Chile entiende que la gran mayoría de Miembros considera que ello debe ser una prioridad al corto plazo, considerando especialmente el mandato otorgado en la última Conferencia Ministerial, por lo que cree que los esfuerzos de los Miembros deben estar enfocados en esos objetivos.

3.34. La representante del Taipei Chino dice que su país desea sumarse a los demás Miembros para agradecer sinceramente al Sr. Molina su ardua labor y su completo informe. El Taipei Chino desea expresar su firme apoyo a los debates informales en curso relativos a la reforma de la solución de diferencias. Al Taipei Chino le han impresionado el notable compromiso y los enfoques constructivos demostrados por todos los participantes en el transcurso de los debates. El Taipei Chino espera seguir colaborando estrechamente con los Miembros en este asunto fundamental para tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros. En particular, el Taipei Chino agradece el carácter transparente e inclusivo del proceso de debate, que tiene por objeto alcanzar un equilibrio entre la eficiencia y las debidas garantías de procedimiento en esos debates tan decisivos y urgentes.

3.35. El representante de la República Dominicana dice que, como ha señalado Panamá, son bienvenidos todos los esfuerzos que permiten a los Miembros cumplir el mandato de la CM12. Así pues, la República Dominicana desea agradecer al Sr. Molina su informe y sus enormes esfuerzos y su labor profesional. La República Dominicana entiende que, pese a su carácter informal, se trata de un proceso constructivo y abierto a todos. La República Dominicana espera que eso pueda dar lugar a un OSD plenamente operativo, de conformidad con el mandato encomendado por los Ministros en la CM12. Los Miembros pueden contar con el apoyo de la República Dominicana.

3.36. La representante de Ucrania dice que su país desea dar las gracias al Sr. Molina por su labor, contribución personal, organización, disponibilidad y apertura a lo largo de todo el proceso y de los debates. Ucrania también agradece a los Miembros la labor realizada en relación con la reforma y espera sinceramente que prosigan esa labor como su máxima prioridad. Ucrania sigue siendo una firme defensora del sistema multilateral de comercio y hará todo lo posible por mantener esa posición y por participar en el proceso. Esa labor debe basarse en soluciones acordadas conjuntamente. El resultado solo puede ser fructífero en circunstancias de trabajo directo y conjunto de los Miembros, como reflejo de su deseo común y su objetivo compartido.

3.37. El OSD toma nota de las declaraciones.

4 NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE APELACIÓN: PROPUESTA DEL AFGANISTÁN; ANGOLA; ANTIGUA Y BARBUDA; LA ARGENTINA; AUSTRALIA; BANGLADESH; BENIN; EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA; BOTSWANA; EL BRASIL; BURKINA FASO; BURUNDI; CABO VERDE; CAMBOYA; EL CAMERÚN; EL CANADÁ; EL CHAD; CHILE; CHINA; COLOMBIA; EL CONGO; LA REPÚBLICA DE COREA; COSTA RICA; CÔTE D'IVOIRE; CUBA; DJIBOUTI; DOMINICA; EL ECUADOR; EGIPTO; EL SALVADOR; ESWATINI; LA FEDERACIÓN DE RUSIA; FILIPINAS; EL GABÓN; GAMBIA; GHANA; GUATEMALA; GUINEA; GUINEA-BISSAU; HONDURAS; HONG KONG, CHINA; LA INDIA; INDONESIA; ISLANDIA; ISRAEL; KAZAJSTÁN; KENYA; LESOTHO; LIECHTENSTEIN; MACEDONIA DEL NORTE; MADAGASCAR; MALASIA; MALAWI; MALDIVAS; MALÍ; MARRUECOS; MAURICIO; MAURITANIA; MÉXICO; LA REPÚBLICA DE MOLDOVA; MOZAMBIQUE; NAMIBIA; NEPAL; NICARAGUA; EL NÍGER; NIGERIA; NORUEGA; NUEVA ZELANDIA; EL PAKISTÁN; PANAMÁ; EL PARAGUAY; EL PERÚ; QATAR; EL REINO UNIDO; LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA; LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO; LA REPÚBLICA DOMINICANA; RWANDA; SAINT KITTS Y NEVIS; SANTA LUCÍA; EL SENEGAL; SEYCHELLES; SIERRA LEONA; SINGAPUR; SUDÁFRICA; SUIZA; TAILANDIA; TANZANÍA; EL TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU; EL TOGO; TÚNEZ; TÜRKIYE; UCRANIA; UGANDA; LA UNIÓN EUROPEA; EL URUGUAY; LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA; VIET NAM; ZAMBIA; Y ZIMBABWE (WT/DSB/W/609/REV.23)

4.1. La Presidenta dice que este punto figura en el orden del día de la reunión en curso a petición de Guatemala, en nombre de varias delegaciones. Señala a la atención de los asistentes la propuesta que figura en el documento WT/DSB/W/609/Rev.23 e invita al representante de Guatemala a hacer uso de la palabra.

4.2. El representante de Guatemala, hablando en nombre de los copatrocinadores de la propuesta conjunta que figura en el documento WT/DSB/W/609/Rev.23, dice que las delegaciones en cuestión acordaron presentar la propuesta conjunta, de fecha 12 de septiembre de 2022, a fin de iniciar los procesos de selección para cubrir los puestos vacantes de los Miembros del Órgano de Apelación. En nombre de estos 127 Miembros, Guatemala desea señalar lo siguiente. El número considerable de Miembros que presentan la propuesta conjunta refleja un interés común en el funcionamiento del

Órgano de Apelación y, con carácter más general, en el funcionamiento del sistema de solución de diferencias. La propuesta tiene el propósito de: i) iniciar siete procesos de selección; ii) establecer un Comité de Selección; iii) fijar un plazo de 30 días para la presentación de candidaturas; y iv) solicitar al Comité de Selección que formule sus recomendaciones dentro de los 60 días siguientes a la fecha límite para la presentación de candidaturas. Los proponentes invitan e instan a todos los Miembros a que apoyen esta propuesta en beneficio del sistema de solución de diferencias y el sistema multilateral de comercio.

4.3. El representante de los Estados Unidos dice que, antes de comenzar, su país desea recordar que los Estados Unidos y otros Miembros han distribuido conjuntamente el documento WT/GC/244, titulado "Declaración Conjunta sobre la Agresión por la Federación de Rusia contra Ucrania con el Apoyo de Belarús", en el que se condenan las acciones de Rusia como una violación del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales de la paz y la seguridad internacionales. Los Estados Unidos reiteran su apoyo a Ucrania en estas circunstancias inconcebiblemente difíciles. Los Estados Unidos rinden homenaje al heroísmo del pueblo de Ucrania, a sus fuerzas armadas y a sus dirigentes. Pasando a la intervención relativa a la comunicación de que se trata, los Miembros tienen conocimiento de las preocupaciones manifestadas desde hace tiempo por los Estados Unidos con respecto a la solución de diferencias en el marco de la OMC. Estas preocupaciones siguen sin resolverse, y los Estados Unidos no apoyan la decisión propuesta. Los Estados Unidos consideran que se necesita una reforma fundamental para garantizar el buen funcionamiento del sistema de solución de diferencias de la OMC. Un sistema de solución de diferencias plenamente operativo contribuye a que los Miembros de la OMC solucionen sus diferencias de manera eficiente y transparente y, de ese modo, limita la extralimitación de las interpretaciones y la complejidad innecesarias que han caracterizado a la solución de diferencias en los últimos años. El primer paso para la reforma es comprender mejor los intereses de todos los Miembros en el sistema de solución de diferencias de la OMC. Los Estados Unidos han colaborado con los Miembros para hacer avanzar ese objetivo y esperan con interés seguir manteniendo conversaciones en este sentido. Los Estados Unidos valoran los debates sumamente sustantivos e informativos celebrados en los últimos meses. En estos debates informales se ha seguido un enfoque basado en los intereses en cuestión, lo que refleja un avance importante con respecto a las infructuosas conversaciones mantenidas en los últimos años. A los Estados Unidos les complace que las delegaciones confíen en los beneficios de resolver los problemas en función de los intereses en juego y aprovechen estas oportunidades para dialogar entre sí, en lugar de manifestarse de manera unilateral. Estos diálogos han permitido que las delegaciones comprendan mejor sus respectivos puntos de vista sobre el valor de la solución de diferencias y de qué manera todos los Miembros de la OMC pueden aprovecharlo al máximo. Los Estados Unidos reconocen que aún queda mucho por hacer y que la tarea de lograr una reforma del sistema de solución de diferencias —a saber, una reforma sustancial que permita satisfacer las necesidades de todos los Miembros de la OMC en la mayor medida posible— no será sencilla. No obstante, los Estados Unidos siguen creyendo que el hecho de trabajar colectivamente para alcanzar este objetivo ofrece más probabilidades de lograr una reforma duradera y sostenible. Los Estados Unidos se comprometen a trabajar para mejorar el sistema y esperan con interés seguir colaborando con aquellos Miembros que también consideran útil un sistema de solución de diferencias mejorado y reformado que sea accesible para todos.

4.4. El representante de Camboya, en nombre del Grupo de PMA, da las gracias a Guatemala y a los copatrocinadores por su compromiso. Con respecto a la comunicación sobre el nombramiento de Miembros del Órgano de Apelación, el Grupo de PMA se complace en informar a las delegaciones de que, aunque no es copatrocinador de la propuesta WT/DSB/W/609/Rev.23, varios PMA sí lo son. Los elementos de la comunicación son estructuralmente compatibles con las opiniones expresadas por el Grupo de PMA en sus comunicaciones sobre la reforma al Consejo General, respecto de la crisis del Órgano de Apelación. Por consiguiente, el Grupo de PMA insta a los Miembros a que consideren esta propuesta en el contexto de todas las propuestas presentadas para resolver el estancamiento. El Grupo de PMA también toma nota de las opiniones constructivas expresadas en el marco del punto del orden del día en la reunión del OSD del 27 de febrero de 2023.

4.5. El representante de Camboya dice que su país, como uno de los copatrocinadores de la propuesta relativa al Órgano de Apelación, desea dar las gracias a la delegación de Guatemala por su declaración en nombre de los copatrocinadores del documento WT/DSB/W/609/Rev.23. Camboya sigue siendo una firme partidaria del sistema multilateral de comercio y está convencida de que una OMC con un sistema de solución de diferencias eficaz y plenamente operativo es indispensable para garantizar un comercio previsible, abierto y justo. Camboya desea instar a todos los Miembros a que colaboren de buena fe y de manera constructiva, conforme al mandato encomendado por los

Ministros en la CM12, particularmente en lo relativo al nombramiento de Miembros del Órgano de Apelación para lograr una verdadera solución multilateral.

4.6. La representante de Nigeria, que hace uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, desea dar las gracias a la delegación de Guatemala por la declaración que ha formulado sobre la propuesta de nombramiento de Miembros del Órgano de Apelación, que el Grupo copatrocina. El Grupo Africano reitera su apoyo a un sistema de solución de diferencias plenamente operativo que sea accesible para todos los Miembros, de conformidad con el mandato encomendado por sus Ministros en la CM12. El hecho de que el Órgano de Apelación no pueda entender en nuevas apelaciones sigue siendo preocupante. El Grupo Africano insta al OSD a que cumpla urgentemente la obligación que le corresponde en virtud del ESD, que consiste en cubrir las vacantes a medida que se produzcan, a fin de mantener el sistema de solución de diferencias de doble instancia. De ese modo se mantendrá la seguridad, la credibilidad y la previsibilidad del sistema multilateral de comercio. La masa crítica de Miembros que pide la puesta en marcha del proceso de selección indica la importancia que los Miembros atribuyen a contar con un sistema de solución de diferencias plenamente operativo para el sistema multilateral de comercio. Por último, el Grupo Africano está dispuesto a participar constructivamente en los debates en curso sobre la reforma de la solución de diferencias, con el fin de restablecer un sistema de solución de diferencias plenamente operativo para 2024, conforme a lo acordado en la CM12. El Grupo Africano pide a todos los Miembros que aborden esos debates con una actitud abierta a fin de encontrar una solución duradera.

4.7. El representante de Bangladesh dice que su país da las gracias a la delegación de Guatemala por la presentación de la propuesta relativa al Órgano de Apelación, que figura en el documento WT/DSB/W/609/Rev.23, y desea hacer suya la declaración formulada por Camboya en nombre del Grupo de PMA. En el marco del anterior punto del orden del día, Bangladesh ha subrayado la importancia del restablecimiento inmediato del Órgano de Apelación. Bangladesh, junto con los Miembros enumerados, copatrocina la propuesta del Órgano de Apelación, por la que se solicita al OSD que adopte la decisión de iniciar los procesos de selección para cubrir las vacantes del Órgano de Apelación. Sin el Órgano de Apelación, el sistema de solución de diferencias no está plenamente operativo. Si los Miembros respetan verdaderamente el compromiso asumido por sus Ministros, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del documento final de la CM12, tienen que entablar debates sobre los nombramientos del Órgano de Apelación como una cuestión de la máxima prioridad. Bangladesh está dispuesto a proseguir los debates constructivos a ese respecto.

4.8. El representante de China dice que su país apoya la declaración que ha formulado Guatemala en nombre de los 127 copatrocinadores. China se remite a las declaraciones que ha formulado anteriormente sobre esta cuestión urgente, y pide que más Miembros se sumen a esa propuesta. Al igual que otras delegaciones, China reitera su firme compromiso con un sistema de solución de diferencias independiente, imparcial y de doble instancia, que no solo ha demostrado facilitar la solución rápida y equitativa de las diferencias entre los Miembros, independientemente de su tamaño y poder, sino que también ha proporcionado seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio. China considera que, para cumplir esos objetivos, la tarea más urgente consiste en iniciar inmediatamente los procesos de selección y cubrir las vacantes del Órgano de Apelación. Se trata de una obligación dimanante de un tratado para todos los Miembros. No debe estar supeditada a ningún requisito previo. China seguirá trabajando constructivamente con todos los Miembros en el marco de los debates en curso sobre la reforma de la solución de diferencias a fin de contar lo antes posible con un sistema plenamente operativo y que funcione debidamente, como dispusieron los Ministros en la CM12. China insta a todos los Miembros a que participen en ese ejercicio de buena fe y con un espíritu pragmático, orientado a la obtención de resultados. Antes de concluir, China también desea aprovechar la oportunidad para alentar a más Miembros a que se sumen al procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional (PAMAP) como una medida provisional para salvaguardar su derecho de apelación hasta que se restablezca el Órgano de Apelación.

4.9. La representante de Indonesia dice que su país da las gracias a Guatemala por las declaraciones que ha formulado y por haber presentado la propuesta conjunta en nombre de los 127 copatrocinadores. El hecho de que la propuesta de nombramiento esté respaldada por la mayoría de los Miembros de la OMC demuestra la importancia que atribuyen al funcionamiento del Órgano de Apelación mediante un proceso de selección, que debería comenzar sin más demora. En este sentido, Indonesia también alienta a otros Miembros a que copatrocinen la propuesta relativa al Órgano de Apelación. Indonesia desea remitirse a la declaración que ha formulado en reuniones anteriores del OSD sobre este asunto. Teniendo esto presente, Indonesia sigue opinando que resolver el estancamiento del Órgano de Apelación debe ser de máxima prioridad para todos los

Miembros. Es parte integrante de su esfuerzo común para tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y accesible para 2024. De hecho, todos los Miembros comparten la opinión de que un sistema de solución de diferencias plenamente operativo es fundamental para mantener la previsibilidad, la certidumbre y la eficacia del sistema multilateral de comercio.

4.10. La representante de Ucrania dice que su país da las gracias a todos los Miembros que han copatrocinado la propuesta relativa al Órgano de Apelación. Ucrania desea destacar una vez más que un sistema de solución de diferencias de la OMC plenamente operativo es esencial para un sistema multilateral de comercio basado en normas. También quiere hacer una breve declaración con respecto a las circunstancias que se atraviesan en el país. La guerra de Rusia contra Ucrania es una amenaza existencial no solo para Ucrania, sino también para el comercio mundial, y Ucrania planteará esta cuestión hasta la completa desocupación de su territorio soberano comprendido dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente. Esta cuestión es importante para todos los Miembros de la OMC, ya que la guerra de Rusia contra Ucrania ha afectado significativamente no solo a Ucrania, sino a muchos otros países, debido a su repercusión a nivel mundial en la economía, las cadenas de alimentos, la crisis energética, los precios de los productos básicos y el clima. Ucrania está muy agradecida por todo el respaldo que ha recibido en estos momentos tan aterradores e insta a los Miembros a que mantengan la unidad y la fuerza de su inquebrantable apoyo durante el tiempo que sea necesario.

4.11. El representante de Sudáfrica dice que su país desea hacer suya la declaración formulada por Guatemala sobre la propuesta relativa al nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación y da las gracias a ese país por presentar la declaración en nombre de los copatrocinadores. Sudáfrica también apoya la declaración formulada por Nigeria en nombre del Grupo Africano. Reitera sus declaraciones anteriores sobre la urgencia de este asunto. Cuando los Miembros se comprometieron a cumplir los acuerdos de la Ronda Uruguay, lo hicieron en el entendimiento de que sus derechos estarían protegidos por un orden previsible, vinculante y basado en normas, sustentado por un sistema de solución de diferencias de doble instancia. La garantía de que sus relaciones comerciales estarían sujetas a normas y no al poder blando fue un elemento fundamental del acuerdo al que se llegó en Montevideo, por lo que la persistente disfuncionalidad del Órgano de Apelación socava el consenso alcanzado en la Ronda Uruguay y pone en peligro el sistema multilateral de comercio. Un Órgano de Apelación plenamente operativo constituye una de las principales prioridades de la reforma de la OMC y es fundamental para el funcionamiento eficaz del sistema multilateral de comercio. Sudáfrica celebra el compromiso asumido por los Miembros en la CM12 de tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024. Ese compromiso se ha reiterado en los recientes debates informales sobre la reforma de la OMC. Sudáfrica trabajará activa y constructivamente con todos los Miembros para encontrar una solución duradera al estancamiento actual que garantice un sistema eficaz de solución de diferencias.

4.12. La representante del Brasil dice que su país agradece a Guatemala la presentación de la propuesta en nombre de los copatrocinadores y se remite a las declaraciones que ha formulado anteriormente en el marco de este punto del orden del día. Cubrir las vacantes del Órgano de Apelación es una obligación colectiva e inequívoca de los Miembros de conformidad con el ESD. Por consiguiente, el Brasil invita a los Miembros que tienen una opinión similar y aún no figuran entre los copatrocinadores a que se sumen a esta importante propuesta y la apoyen. Como ya se ha indicado, el Brasil tiene un gran sentido de la urgencia y la prioridad, como se menciona en el documento final de la CM12. Asimismo, el Brasil considera necesario posibilitar la solución de las diferencias mientras persista el estancamiento en el que se encuentra el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación. A ese respecto, el Brasil acoge con satisfacción la reciente decisión del Japón de adherirse al PAMAP, una iniciativa en la que ya participan 53 Miembros de la OMC. El procedimiento ha funcionado de forma sólida, eficiente y fiable, según lo previsto. El Brasil está dispuesto a conversar sobre el PAMAP con cualquier delegación que desee recibir más información acerca de este mecanismo y su funcionamiento.

4.13. La representante de Hong Kong, China dice que Hong Kong, China recuerda las declaraciones que ha formulado anteriormente en el marco de este punto del orden del día, y desea seguir sumándose a otros Miembros para reiterar su preocupación por el estancamiento del Órgano de Apelación, así como su compromiso de trabajar constructivamente con todos los Miembros de la OMC para restablecer un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente para 2024, como prescribe el documento final de la CM12. Hong Kong, China reitera la importancia de contar con un sistema de solución de diferencias de doble instancia y vinculante

en la OMC. También desea añadir que cualquier debate sobre la reforma de la solución de diferencias o cualquier resultado derivado de ella debe tratar de introducir mejoras en el sistema, y no de socavarlo fundamentalmente o desmantelar su esencia.

4.14. La representante de Malasia dice que su país sigue manifestando su apoyo a la propuesta conjunta de poner en marcha los procesos de selección para nombrar a nuevos Miembros del Órgano de Apelación, como se indica en el documento WT/DSB/W/609/Rev.23. Malasia agradece a Guatemala que haya presentado la propuesta en nombre de los 127 Miembros y apoya la declaración formulada por dicho país. Malasia desea remitirse a las declaraciones que ha realizado en reuniones anteriores del OSD en el marco de este punto del orden del día. Desea reiterar su firme opinión de que el sistema de solución de diferencias, incluido el Órgano de Apelación, es una cuestión fundamental que requiere la atención de todos los Miembros con la mayor urgencia. Los Miembros de la OMC tienen la obligación de salvaguardar y preservar el sistema de solución de diferencias y no deben demorar más el inicio de los procesos de selección para cubrir las vacantes del Órgano de Apelación. Malasia desea instar a todos los Miembros a que colaboren para lograr un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024, conforme a lo encomendado por los Ministros en la CM12. Invita a los Miembros a que apoyen esta propuesta y procedan al nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación.

4.15. La representante de Singapur dice que su país agradece y apoya firmemente la declaración formulada por Guatemala. Singapur reitera sus declaraciones anteriores sobre la urgencia e importancia de esta cuestión. Se ha comprometido a participar de manera constructiva y con una actitud abierta en los debates en curso sobre la reforma del sistema de solución de diferencias. Aunque persiste el lamentable estancamiento del nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación, Singapur alienta a los Miembros a que se sumen al PAMAP como solución provisional que preserva el derecho de los Miembros a apelar, hasta que encuentren colectivamente una solución duradera y sostenible. A ese respecto, Singapur acoge con satisfacción la reciente decisión del Japón de sumarse al procedimiento. Singapur, junto con otros participantes en el PAMAP, está dispuesto a colaborar con cualquier delegación que desee recibir más información sobre ese mecanismo.

4.16. La representante del Reino Unido dice que su país sigue apoyando el inicio del proceso para el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación, y se remite a las declaraciones que ha formulado anteriormente sobre esta cuestión. El Reino Unido sigue siendo consciente de la urgencia de llegar a una solución al estancamiento reinante: lograr un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente redundaría en beneficio de todos los Miembros que valoran un sistema multilateral de comercio eficaz. El Reino Unido participa activamente en los debates en curso dirigidos por los Miembros sobre la reforma del sistema de solución de diferencias. Acoge con satisfacción la intensidad de la fase 3 de esos debates. De cara a poner fin al estancamiento reinante, los Miembros deberán adoptar un enfoque pragmático y específico para encontrar soluciones que puedan contar con el apoyo de todos los Miembros de la OMC. El Reino Unido insta a los Miembros a que sigan dando prioridad a esa labor. Mientras los Miembros debaten esas cuestiones relativas a la forma de asegurar que las normas se respeten, el Reino Unido no puede quedarse de brazos cruzados y pasar por alto las flagrantes violaciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas cometidas por un Miembro de la OMC contra otro. El Reino Unido condena sin reservas la guerra de agresión atroz e ilegal de Putin. Lo que sucede en Ucrania atañe a la labor de la OMC y atañe a todos. Además de las consecuencias directas de las acciones de Rusia, que restringen la capacidad de Ucrania de participar plenamente en la labor de la OMC y el sistema mundial de comercio, el Reino Unido y otros Miembros han expuesto durante el año anterior, en distintos Comités de la OMC, la enorme repercusión mundial de la guerra declarada por Putin. El Reino Unido y la comunidad internacional han dejado claro al Presidente Putin que su ataque a la población ucraniana debe detenerse y que tiene que retirarse de Ucrania y restablecer la estabilidad regional y mundial. Mientras que la población de Ucrania continúa enfrentándose al incesante bombardeo de Rusia, el Reino Unido apoya a Ucrania y seguirá haciéndolo todo el tiempo que haga falta.

4.17. La representante del Perú dice que su país agradece a Guatemala la presentación realizada en nombre de los 127 copatrocinadores de la propuesta, incluyendo el Perú. La situación de parálisis en la que se encuentran los Miembros desde hace más de tres años socava día a día la confianza y previsibilidad en el sistema de comercio internacional basado en el respeto irrestricto de las normas. Esto se debe a que cada vez que los Miembros dejan casos sin solución definitiva mandan, sin quererlo y para algunos, el mensaje de que pueden romper las reglas y que no habrá consecuencias

por ello. Le restan la fuerza a esas reglas que tanto esfuerzo costó adoptar y las convierten, para algunos, en meras orientaciones. En este escenario, todos los Miembros son perdedores, pero tal vez los que pierden más son los países en desarrollo, porque se les quita la posibilidad de abordar sus diferencias en pie de igualdad con Miembros con los que mantienen relaciones económico-comerciales asimétricas. Los Miembros dejan de tener garantía de la preservación de los derechos y obligaciones asumidos a través de esas normas. Mientras dura el impase y a fin de preservar la seguridad y previsibilidad del sistema, el Perú se ha unido al procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional (PAMAP), que le permite, amparado en el texto del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, salvaguardar su derecho a la resolución vinculante de litigios que incluya dos niveles de adjudicación. El Perú toma esta oportunidad además para darle la bienvenida al Japón que recientemente se adhirió a este arreglo e invita a los demás miembros a que también consideren unirse.

4.18. El representante del Canadá dice que, en primer lugar, su país condena rotundamente la invasión injustificada y no provocada de Ucrania por el Presidente Putin. El Canadá desea expresar su solidaridad con el pueblo ucraniano. Los planes de anexión de territorio ucraniano del Presidente Putin carecen de legitimidad y nunca serán reconocidos. Estos actos de hostilidad se han venido perpetrando desde hace más de un año. Constituyen una violación flagrante del derecho internacional y del sistema internacional basado en normas. La soberanía y la integridad territorial de Ucrania deben ser respetadas y la población ucraniana ha de tener libertad para determinar su propio futuro. El Canadá insta a Rusia a que cese de inmediato todos los actos de hostilidad y provocación contra Ucrania y retire del país sus fuerzas militares e intermediarias. En cuanto al nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación, desde hace más de tres años el Órgano de Apelación ya no tiene el quórum necesario y no ha podido entender en nuevas apelaciones. El Canadá respalda la declaración que ha hecho Guatemala en la reunión en curso en nombre de los patrocinadores y da las gracias a Guatemala por hacer uso de la palabra. Invita a los Miembros de la OMC que todavía no han copatrocinado la propuesta a que consideren sumarse a los 127 Miembros que solicitan el inicio del proceso de selección. La masa crítica de Miembros de la OMC que apoyan esa propuesta es una clara muestra de la importancia que todos ellos conceden a un Órgano de Apelación plenamente operativo como parte integrante del sistema de solución de diferencias. El Canadá recuerda el objetivo de los Miembros, que es tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024. Seguirá participando activamente en los debates orientados a resolver la situación actual. En resumen, la prioridad del Canadá sigue siendo hallar una solución multilateral y duradera para todos los Miembros, incluidos los Estados Unidos. Mientras tanto, el PAMAP es la mejor manera de salvaguardar su derecho a un sistema de solución de diferencias vinculante, que comprenda la posibilidad de interponer apelaciones en las diferencias que surjan entre los Miembros. El Canadá desea aprovechar esta oportunidad para felicitar al Japón por su decisión de unirse al PAMAP. Ese apoyo adicional envía un mensaje positivo sobre el comercio basado en normas y un sistema de solución de diferencias operativo. Cincuenta y tres Miembros de la OMC se han sumado ya al PAMAP. El Canadá invita a todos los Miembros de la OMC a que consideren la posibilidad de adherirse a ese mecanismo. Está dispuesto a examinar los detalles del PAMAP con los Miembros interesados.

4.19. La representante de Australia dice que, antes de intervenir en el marco de este punto del orden del día, su país desea señalar que sigue condenando rotundamente la invasión injustificada, no provocada e ilegal de Ucrania por parte de Rusia. Como ha declarado anteriormente, Australia continúa planteando esta cuestión en este foro porque las medidas de Rusia constituyen una infracción del derecho internacional y de las normas internacionales fundamentales en las que se basan organizaciones como la OMC. Australia mantiene su solidaridad con el pueblo de Ucrania y exhorta a Rusia a retirar sus tropas. Con respecto al punto 4 del orden del día, Australia desea reiterar que su prioridad en relación con la reforma de la OMC es tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024, conforme a lo acordado por los Ministros en la CM12. Un sistema de solución de diferencias de la OMC plenamente operativo es esencial para la vitalidad del sistema multilateral de comercio basado en normas. Contribuye a garantizar que los derechos y obligaciones en el marco de la OMC son exigibles, independientemente del tamaño y poder de cada Miembro. Australia acoge con satisfacción los debates en curso encaminados a realizar reformas significativas para mejorar el sistema de solución de diferencias de manera que se aborden las preocupaciones de los Miembros. Espera con interés seguir trabajando constructivamente con todos los Miembros y les pide que continúen siendo flexibles y pragmáticos en el enfoque adoptado para tratar de cumplir el mandato de la CM12. En la labor que están llevando a cabo para restablecer un sistema de solución de diferencias plenamente operativo, Australia alienta a todos los Miembros a que se sumen al PAMAP,

que constituye el mejor mecanismo provisional para garantizar la protección y observancia de los derechos que les confieren los Acuerdos de la OMC. Australia celebra la adhesión del Japón al PAMAP y está dispuesta a colaborar con cualquier delegación interesada en sumarse al mecanismo.

4.20. La representante de Moldova dice que su país agradece a Guatemala que haya presentado la propuesta conjunta relativa al Órgano de Apelación e incluido este punto en el orden del día de la reunión en curso. Moldova se suma a otros Miembros y reitera la urgente necesidad de desbloquear los procesos de selección del Órgano de Apelación para disponer de un mecanismo de solución de diferencias de dos niveles viable, que sea útil para todos los Miembros de la OMC. También expresa su apoyo a los debates en curso sobre la reforma de la solución de diferencias, que se celebrarán en los meses siguientes. En relación con la guerra de Rusia contra Ucrania, Moldova desea sumarse a otros Miembros que han condenado la guerra y reitera su pleno apoyo y solidaridad con el pueblo ucraniano, que lleva más de un año combatiendo con valentía esa brutal agresión. Lamentablemente, Moldova es el segundo país más afectado por la guerra desde un punto de vista social, económico, comercial y de seguridad energética. Al igual que otros Miembros, Moldova seguirá planteando esta cuestión en este y otros comités de la OMC, ya que las acciones de Rusia constituyen una violación flagrante del derecho internacional y de los principios fundamentales del sistema multilateral de comercio creado en el marco de la OMC. Moldova condena con firmeza la guerra de Rusia y pide el cese inmediato e incondicional de la agresión y la retirada inmediata de las tropas rusas del territorio ucranio.

4.21. El representante de Corea dice que, al igual que otros Miembros, su país reafirma la postura que ha mantenido sistemáticamente sobre la guerra de Ucrania en el sentido de que debe respetarse la soberanía, la integridad territorial y la independencia de Ucrania. Corea, como miembro responsable de la comunidad internacional, apoya diversos esfuerzos diplomáticos y económicos de la comunidad internacional para contribuir al final de la guerra en Ucrania y el restablecimiento de la paz, y participará más activamente en esos esfuerzos. Con respecto al punto en cuestión, Corea da las gracias a Guatemala por su declaración y reitera su apoyo a la propuesta conjunta. También se remite a sus declaraciones anteriores al respecto. El sistema de solución de diferencias de la OMC ha sido un elemento esencial para aportar seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio. En ese sentido, Corea acoge con gran satisfacción los debates pertinentes sobre la reforma, en los que está totalmente dispuesta a participar de manera constructiva, encaminados a alcanzar una solución duradera que permita mejorar el funcionamiento del sistema de solución de diferencias de la OMC, con el objetivo de atender las necesidades de sus Miembros.

4.22. La representante de la Unión Europea dice que esta reitera su enérgica condena de la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, que infringe deliberadamente la Carta de las Naciones Unidas y hace caso omiso del orden internacional basado en normas. Socava la seguridad y la estabilidad internacionales y no debería tener cabida en el siglo XXI. El apoyo de la Unión Europea a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania y a su derecho de legítima defensa es inquebrantable. La Unión Europea insta a la Federación de Rusia a que ponga fin a sus actos de agresión y retire sus tropas de Ucrania. Rusia debe cesar las acciones que ponen en peligro a la población civil y respetar el derecho internacional humanitario. La Unión Europea está firmemente decidida a garantizar la plena rendición de cuentas por los delitos de guerra y demás delitos cometidos contra Ucrania y su población. Se remite a sus declaraciones anteriores sobre esta cuestión y da las gracias a todos los Miembros que han copatrocinado la propuesta de iniciar los procesos de nombramiento. Desde el 11 de diciembre de 2019, la OMC ya no garantiza el acceso a un sistema vinculante, independiente e imparcial de doble instancia para la solución de diferencias comerciales. Un sistema de solución de diferencias de la OMC plenamente operativo es fundamental. Así lo demuestra el gran número de Miembros que copatrocinan la actual propuesta. La Unión Europea considera que el restablecimiento de un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y el nombramiento de Miembros del Órgano de Apelación son una prioridad. Esa tarea es una responsabilidad compartida de los Miembros de la OMC. Para lograr ese objetivo, la Unión Europea está de acuerdo en que es necesaria una reforma significativa. Apoya una reforma que preserve las características fundamentales del sistema de solución de diferencias, entre ellas el derecho a un examen en apelación ante un órgano jurisdiccional permanente. Como se ha indicado en el marco del punto anterior del orden del día, la Unión Europea se toma muy en serio el compromiso asumido en la CM12 de tener un sistema plenamente operativo para 2024 y está decidida a seguir trabajando para alcanzar ese objetivo. Mientras tanto, le preocupan las consecuencias que la ausencia de un sistema de solución de diferencias plenamente operativo está teniendo en el orden comercial internacional. En ese contexto, el PAMAP se ha establecido como un acuerdo provisional para preservar un sistema de solución de diferencias plenamente operativo entre

sus participantes y apoyar el comercio basado en normas. El PAMAP está abierto a cualquier Miembro de la OMC, y la Unión Europea invita a todos los Miembros de la Organización a que se adhieran al mecanismo hasta que se encuentre una solución al estancamiento actual.

4.23. La representante de Tailandia dice que su país agradece a Guatemala las declaraciones formuladas en nombre de los copatrocinadores, que Tailandia apoya sin reservas. Tailandia se remite a las declaraciones que ha formulado anteriormente en el marco de este punto del orden del día. El restablecimiento de un sistema de solución de diferencias vinculante y plenamente operativo sigue siendo su máxima prioridad. Tailandia acoge con satisfacción el debate sobre la reforma, aunque no considera que los debates en curso impidan iniciar inmediatamente el proceso de selección para cubrir las vacantes del Órgano de Apelación. Reitera su compromiso de trabajar constructivamente con los demás Miembros para encontrar una solución satisfactoria y cumplir el mandato de la CM12 de forma oportuna.

4.24. El representante de la Federación de Rusia dice que su país desea remitirse a las declaraciones que ha formulado anteriormente sobre esta cuestión y da las gracias a Guatemala y a los copatrocinadores por su constante y fiel compromiso con los procesos de nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación. Rusia reitera su firme apoyo al inicio inmediato de los procesos de nombramiento. El representante señala asimismo que debe abordar determinadas declaraciones políticas formuladas por algunos Miembros de la OMC en la reunión en curso. En primer lugar, los Miembros deben ceñirse al orden del día de la reunión, distribuido el 29 de marzo de 2023 en el documento WT/DSB/W/716 y adoptado con las modificaciones introducidas en la reunión en curso. Los debates políticos propuestos por algunos Miembros de la OMC no se refieren a ninguna de las cuestiones incluidas en el orden del día. En segundo lugar, el OSD tiene sus propias tareas y mandato, expresados en distintas disposiciones del ESD. Ninguna de las cuestiones políticas planteadas por algunos Miembros de la OMC es de competencia del OSD. En tercer lugar, y en definitiva, la OMC no es una organización política y los Miembros deben abstenerse de intentar plantear en el OSD cuestiones que no forman parte de la competencia de la Organización. Rusia considera que algunas de las causas fundamentales de la crisis del sistema multilateral de comercio a que se enfrentan los Miembros son las medidas que bloquean el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación, así como los intentos de politizar la OMC que han escuchado los Miembros en la reunión en curso. Rusia alienta a los Miembros de la OMC a centrarse en resolver los problemas que ya existen y a no crear otros nuevos, a menos que alguno de ellos tenga la intención de seguir destruyendo el sistema multilateral de comercio aún más.

4.25. El representante de Noruega dice que su país agradece a Guatemala que haya presentado esa propuesta conjunta relativa al Órgano de Apelación, la cual respalda firmemente. Un sistema de solución de diferencias plenamente operativo es fundamental para mantener el sistema multilateral de comercio basado en normas, así como la credibilidad de la OMC como organización basada en normas. Noruega se remite a las declaraciones que ha formulado anteriormente en el marco de este punto del orden del día. No obstante, quiere agradecer la decisión del Japón de adherirse al PAMAP. El mecanismo está abierto a todos los Miembros de la OMC mientras el Órgano de Apelación siga sin poder ser plenamente operativo. Dado que la labor del OSD está directamente relacionada con la defensa del orden internacional basado en normas, Noruega también considera pertinente referirse a la situación en Ucrania. Noruega sigue condenando enérgicamente el flagrante ataque militar de Rusia a Ucrania. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania constituye una violación burda del derecho internacional y del sistema basado en normas sobre el que también se sustentan la OMC y la labor del OSD.

4.26. El representante de Suiza dice que su país se suma a las demás delegaciones para condenar rotundamente la agresión militar de Rusia contra Ucrania. Esa agresión infringe de manera flagrante el derecho internacional, en particular la prohibición de recurrir al uso de la fuerza y el principio de la integridad territorial de los Estados. Suiza insta a Rusia a adoptar medidas de apaciguamiento militar, poner fin a las hostilidades y retirar inmediatamente sus tropas del territorio ucraniano. También exhorta a todos los actores a que respeten el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario. En cuanto al punto 4 del orden del día, Suiza desea remitirse a las declaraciones que ha formulado sobre este asunto en reuniones anteriores del OSD. Insta a todos los Miembros a que se comprometan a establecer un sistema de solución de diferencias plenamente operativo para 2024, como se indica en el documento final de la CM12. Suiza seguirá participando constructivamente en la nueva fase de debates informales y espera que se puedan examinar soluciones concretas en las semanas y meses siguientes. Suiza también desea dar la bienvenida al Japón al PAMAP. El mecanismo es una forma pragmática y eficaz de preservar los derechos de los

Miembros hasta que se resuelva el actual estancamiento del Órgano de Apelación. Suiza alienta a todos los Miembros a que se sumen al PAMAP. La prioridad de Suiza sigue siendo, por supuesto, encontrar una solución multilateral que garantice que el sistema de solución de diferencias de la OMC esté plenamente operativo.

4.27. El representante de Nueva Zelandia dice que su país se suma a otros Miembros para condenar, de manera inequívoca, el ataque no provocado e injustificado de Rusia a Ucrania. Esas son acciones flagrantes e ilícitas, puesto que el derecho internacional prohíbe estrictamente cometer actos de agresión para modificar fronteras, así como atacar a civiles. En relación con el punto 4 del orden del día, Nueva Zelandia reitera su apoyo a la propuesta copatrocinada junto con otros 126 Miembros de la OMC y se remite a las declaraciones que ha formulado anteriormente. Insta a todos los Miembros a que participen en los debates de manera constructiva y pragmática para dar prioridad al examen de esta situación, en consonancia con la orientación impartida por sus Ministros. Nueva Zelandia también aprovecha la ocasión para felicitar al Japón por su reciente notificación de la adhesión al PAMAP e invita a los Miembros que aún no se hayan adherido al mecanismo a que consideren la posibilidad de hacerlo. El PAMAP ofrece un medio para salvaguardar el acceso a la apelación, mientras los Miembros trabajan de forma conjunta en favor de la reforma para restablecer un sistema de solución de diferencias plenamente operativo.

4.28. La representante de Islandia dice que un sistema de solución de diferencias plenamente operativo está directamente relacionado con la defensa del orden internacional basado en normas, que se ha visto gravemente socavado por el ataque no provocado de la Federación de Rusia a Ucrania. Islandia condena en los términos más enérgicos posibles las acciones de Rusia, que infringen el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y socavan el orden y las leyes internacionales en que se sustenta la OMC. En relación con el punto 4 del orden del día, a Islandia, como uno de los muchos copatrocinadores de la propuesta relativa al Órgano de Apelación, le preocupa lo poco que se ha avanzado en todo este tiempo para cubrir las vacantes de dicho órgano. Celebra los continuos esfuerzos de los Miembros por abordar los debates sobre la reforma de la solución de diferencias y espera que conduzcan a una solución duradera que ponga fin al estancamiento reinante. Mientras tanto, Islandia alienta a los Miembros a que se sumen al PAMAP y acoge con satisfacción la decisión del Japón de hacerlo. Ese mecanismo puede garantizar el acceso de los Miembros a un sistema de solución de diferencias vinculante, de doble instancia e independiente mientras trabajan para restablecer un sistema de solución de diferencias plenamente operativo.

4.29. El representante del Japón dice que su país se referirá en primer lugar a la situación de Ucrania. El Japón condena enérgicamente la agresión de Rusia contra Ucrania y sus ataques con misiles contra la infraestructura civil y las ciudades ucranianas. Una vez más, el Japón insta encarecidamente a Rusia a que, de inmediato, ponga fin a la agresión y retire sus fuerzas del territorio de Ucrania comprendido dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente. El Japón también seguirá trabajando decididamente en los dos pilares de la imposición de sanciones firmes a Rusia y el apoyo a Ucrania en el seno de la comunidad internacional. En relación con el punto 4 del orden del día, el Japón se remite a las declaraciones que ha formulado en anteriores reuniones del OSD y señala que respalda la propuesta relativa al Órgano de Apelación. El Japón se ha fijado como máxima prioridad lograr una reforma que contribuya a encontrar una solución duradera a los problemas estructurales y funcionales del sistema de solución de diferencias. A ese respecto, el Japón acoge con satisfacción el nuevo avance en los debates informales sobre la reforma del sistema de solución de diferencias que los Miembros están impulsando en esos momentos. Con miras a contar con un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente para 2024, tal como se acordó en la CM12, el Japón desea trabajar de manera activa y constructiva con todos los Miembros de la OMC. El Japón señala que los miembros del PAMAP han acogido con satisfacción su adhesión al mecanismo y agradece sus cálidas palabras. Como saben los Miembros, el Japón ha notificado su participación en el PAMAP en el documento JOB/DSB/1/Add.12/Suppl.9, y ha pasado a ser miembro del mecanismo a partir del 10 de marzo de 2023. La posición del Japón no ha cambiado, a saber, lograr una solución duradera al sistema de solución de diferencias. No obstante, el Japón espera que el PAMAP, como respuesta provisional hasta que se alcance esa solución, aumente la previsibilidad del sistema de solución de diferencias de la OMC y contribuya a mantener el sistema multilateral de comercio basado en normas.

4.30. El representante de Panamá dice que su país desea hacerse eco de las declaraciones que se han formulado sobre la importancia de contar con un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y con decisiones vinculantes, así como sumarse a las preocupaciones expresadas acerca

de la situación en la que se encuentra la solución de diferencias, en particular la ausencia del Órgano de Apelación. Esa cuestión requiere una solución urgente. Por último, Panamá agradece a Guatemala que haya presentado la declaración en nombre de los copatrocinadores y, como copatrocinador, respalda la propuesta relativa al Órgano de Apelación.

4.31. El representante de Guatemala, haciendo uso de la palabra en nombre de los 127 copatrocinadores, deplora que, por sexagésima cuarta vez, los Miembros no hayan sido capaces de poner en marcha los procesos de selección para cubrir las vacantes del Órgano de Apelación. Por consiguiente, los Miembros siguen incumpliendo sus deberes como Miembros de la OMC. Como establece claramente el artículo 17.2 del ESD, "[l]as vacantes se cubrirán a medida que se produzcan". Las conversaciones en curso sobre la reforma del sistema de solución de diferencias no deben impedir que el Órgano de Apelación siga funcionando plenamente, y los Miembros tienen que cumplir la obligación que les impone el ESD de cubrir las vacantes a medida que se produzcan. Los copatrocinadores observan con profunda preocupación que, de no ponerse en marcha los procesos de selección en la reunión en curso, el Órgano de Apelación seguirá sin poder desempeñar sus funciones, en menoscabo de los intereses de todos los Miembros de la OMC.

4.32. La Presidenta da las gracias a todas las delegaciones por sus declaraciones. Como en ocasiones anteriores, el OSD tomará nota de las declaraciones que expresan las posiciones respectivas, que quedarán recogidas en el acta de la reunión. Una vez más, aprovecha la oportunidad para recordar el compromiso asumido por los Miembros en la CM12 de celebrar debates con miras a tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024. Con esas palabras, la Presidenta propone que el OSD tome nota de las declaraciones formuladas en el marco de este punto del orden del día.

4.33. El OSD toma nota de las declaraciones.

5 DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL EN LA DIFERENCIA "ESTADOS UNIDOS - PRESCRIPCIÓN EN MATERIA DE MARCAS DE ORIGEN" (HONG KONG, CHINA) (DS597)

5.1. El representante de los Estados Unidos, que interviene en el marco del punto "Otros asuntos", dice que los Estados Unidos ya han descrito anteriormente las graves consecuencias de la interpretación errónea del artículo XXI del GATT de 1994 en el informe del Grupo Especial que se ocupó del asunto *Estados Unidos - Prescripciones en materia de marcas de origen*. Como los Estados Unidos han explicado anteriormente al OSD, y como demostraron durante todo el curso de la diferencia, las medidas impugnadas con respecto a Hong Kong, China se basan en determinaciones bien fundadas con respecto a intereses esenciales de la seguridad de los Estados Unidos en relación con la democracia y los derechos humanos. En la reunión del OSD de enero, Hong Kong, China desestimó las circunstancias que dieron lugar a las medidas impugnadas calificándolas de "cuestiones políticas o asuntos internos" que no debían plantearse en la OMC. No son los Estados Unidos quienes sometieron esas circunstancias a la OMC, fue Hong Kong, China al plantear esta diferencia en relación con una medida de seguridad de los Estados Unidos. Para que quede claro, los Estados Unidos no están de acuerdo en que las circunstancias en Hong Kong, China entrañaran meramente "cuestiones políticas o asuntos internos". Las medidas de los Estados Unidos en litigio, así como la presentación de esas medidas, se basan en hechos y fueron adoptadas para proteger los intereses esenciales de la seguridad de los Estados Unidos. Los acontecimientos más recientes confirman que estaban fundadas las profundas preocupaciones que los Estados Unidos han planteado en relación con la adopción de medidas para erosionar los derechos y libertades en Hong Kong, China, en contravención directa de las obligaciones dimanantes de la Ley Fundamental de Hong Kong y de la Declaración conjunta Chino-Británica. Lamentablemente, esos acontecimientos demuestran también los graves errores del enfoque del Grupo Especial. Por ejemplo, las autoridades de Hong Kong, China han seguido deteniendo y enjuiciando a personas por expresar de manera pacífica ideas políticas críticas con respecto al Gobierno local y el Gobierno central. Incluso muy recientemente, en marzo de 2023, tres antiguos miembros de un grupo que ha organizado vigiliadas anuales con velas para conmemorar la represión de 1989 fueron declarados culpables de no cumplir un requerimiento de información en el marco de la Ley de Seguridad Nacional y condenados a cuatro meses y medio de prisión.⁵ El año anterior, en 2022, ninguna organización solicitó celebrar

⁵ "Hong Kong court sentences 3 Tiananmen vigil organisers to jail" (**11 de marzo** de 2023), disponible en <https://www.aljazeera.com/news/2023/3/11/hong-kong-court-sentences-3-tiananmen-vigil-organisers-to-jail>; "Hong Kong activists behind Tiananmen vigil jailed for months" (**11 de marzo** de 2023), disponible en

un acto público para conmemorar el 4 de junio, aniversario de la represión de 1989. De hecho, en mayo de 2022, la Diócesis católica de Hong Kong anunció que ninguna iglesia católica de la ciudad celebraría misas en homenaje a las víctimas, alegando la preocupación de que esos servicios religiosos pudieran violar la Ley de Seguridad Nacional.⁶ Las autoridades de Hong Kong han detenido y enjuiciado a líderes religiosos por realizar actividades y expresar de forma no violenta ideas políticas relacionadas con el movimiento prodemocracia. Por ejemplo, en octubre de 2022, el pastor protestante Garry Pang fue declarado culpable de sedición por aplaudir y por criticar a un juez durante una audiencia relacionada con la vigilia prohibida, así como por actuar con intención sediciosa al poner vídeos en YouTube en los que comentaba las actuaciones de los tribunales de Hong Kong. El pastor Pang fue condenado a un año de prisión por las dos infracciones.⁷ Las autoridades de Hong Kong, China también han detenido y enjuiciado a personas por publicar libros que, a su juicio, incluían un "contenido sedicioso" y, en marzo de 2023, detuvieron, al parecer, a varias personas por estar en posesión de uno de los libros.⁸ Esos acontecimientos, entre otros, reflejan el daño que está causando la República Popular China a la democracia y los derechos humanos en Hong Kong, China. Demuestran también lo errónea que era la constatación del Grupo Especial de que el patrón de abusos de los derechos humanos y erosión de la autonomía en Hong Kong, China no "satisfa[ce] el nivel de gravedad requerido para constituir una grave tensión internacional en el sentido del artículo XXI b) iii)".⁹ La OMC no tiene competencia ni autoridad para evaluar las relaciones exteriores de un Miembro. Tampoco tiene la competencia ni la facultad de emitir un juicio sobre el valor que los Estados Unidos, y algunos otros Miembros, atribuyen a la libertad y los derechos humanos ni sobre las medidas que adoptan para garantizar esos intereses esenciales. Los Estados Unidos reiteran que los Miembros tienen que aclarar la excepción relativa a la seguridad esencial y llegar a un entendimiento común al respecto. Tienen la intención de plantear esta cuestión crítica en el marco de los debates de los Miembros sobre la reforma fundamental del sistema de la OMC.

5.2. La representante de Hong Kong, China da las gracias a los Estados Unidos por su declaración sobre el asunto DS597, que, sin embargo, es inesperada, ya que en la anterior reunión del OSD, celebrada el 27 de febrero de 2023, los Estados Unidos opinaron que el que un Miembro planteara cuestiones sustantivas en el marco del punto "Otros asuntos" constituía una irregularidad de procedimiento. La oradora recuerda palabra por palabra lo que dijeron los Estados Unidos en la reunión anterior: "[c]on arreglo al Reglamento aplicable a la reunión en curso, el artículo 25 dispone que, "[s]e evitarán los debates sobre cuestiones sustantivas dentro del punto 'Otros asuntos' y el [OSD] se limitará a tomar nota del anuncio de la delegación que plantee la cuestión", así como de las reacciones a dicho anuncio de las demás delegaciones "directamente interesadas". Por consiguiente, teniendo en cuenta lo dicho por los Estados Unidos en la reunión anterior, las observaciones que han formulado en la presente reunión parecen constituir una mera respuesta tardía a los argumentos presentados por de Hong Kong, China en reuniones anteriores. En cuanto a las cuestiones que han planteado los Estados Unidos en su declaración, Hong Kong, China desea remitirse a la declaración que formuló en el marco del punto 12 del orden del día en la reunión del OSD de 27 de enero de 2023.¹⁰ Dicho esto, dado que los Estados Unidos acaban de exponer sus argumentos, sus consideraciones políticas y su versión de la situación de Hong Kong con todo detalle, Hong Kong, China desea señalar que, después de haber escuchado las afirmaciones de los Estados Unidos, incluidos sus argumentos basados en su versión de las circunstancias de Hong Kong, el Grupo Especial que se ocupó del asunto DS597 ha constatado que la prescripción en materia de marcas de origen impuesta arbitrariamente a los productos procedentes de Hong Kong por los Estados Unidos es incompatible con las normas de la OMC, en particular con la obligación de trato

<https://apnews.com/article/1989-crackdown-tiananmen-activist-hong-kong-court-6d8b471d28fb6a8bb45c01b93adc0730>.

⁶ "Police in Hong Kong warn over vigil as Tiananmen 'erased'" (3 de junio de 2022), disponible en <https://www.aljazeera.com/news/2022/6/3/police-hong-kong-warn-over-vigil-as-tiananmen-erased>; "Hong Kong Catholic church cancels Tiananmen memorial Mass" (24 de mayo de 2022), disponible en <https://www.washingtonpost.com/world/2022/05/24/hong-kong-catholic-church-tiananmen/>.

⁷ "Hong Kongers who clapped in court jailed on sedition charges" (27 de octubre de 2022), disponible en <https://apnews.com/article/hong-kong-government-and-politics-5268cf581cd78da5bd8d766d5c249c05>.

⁸ "Five in Hong Kong found guilty of sedition for 'anti-government' children's books" (7 de septiembre de 2022), disponible en <https://www.reuters.com/world/asia-pacific/five-hong-kong-found-guilty-sedition-anti-government-childrens-books-2022-09-07/>; "Hong Kong: two arrested for possessing 'seditious' children's book" (17 de marzo de 2023), disponible en <https://www.theguardian.com/world/2023/mar/17/hong-kong-two-arrested-for-possessing-seditious-childrens-book>.

⁹ Informe del Grupo Especial, *Estados Unidos - Prescripción en materia de marcas de origen*, párrafo 7.353.

¹⁰ Véase el punto 7 del documento WT/DSB/M/475.

de la nación más favorecida. El Grupo Especial también examinó detenidamente las alegaciones de los Estados Unidos sobre la naturaleza "discrecional" de las cláusulas de excepción relativa a la seguridad previstas en el artículo XXI del GATT de 1994 y se pronunció sobre ellas de forma negativa. Sin entrar en más detalles sobre las resoluciones del Grupo Especial en el asunto DS597, que son claras para todos los Miembros, Hong Kong, China desea señalar que se respetaron las plenas garantías procesales antes de la publicación del informe del Grupo Especial y, a pesar de la insistencia de los Estados Unidos en su argumento de que el artículo XXI del GATT de 1994 es de carácter totalmente discrecional, en el asunto DS597, ninguno de los 13 Miembros que actuaban como terceros en la diferencia expresó su acuerdo con los Estados Unidos sobre este punto. Hong Kong, China no hará más observaciones sobre este asunto por el momento y se reserva su posición para presentar ulteriormente nuevas respuestas o comentarios en relación con la declaración de los Estados Unidos.

5.3. El representante de China dice que su país desea recordar a los Miembros que no es apropiado celebrar debates sustantivos en el marco del punto "Otros asuntos", como ha indicado Hong Kong, China. En segundo lugar, China desea remitirse a las declaraciones que formuló en el marco de varios puntos del orden del día en la reunión del OSD de enero de 2023. Teniendo en cuenta la importancia sistémica de esta cuestión, China desea plantear dos cuestiones. En primer lugar, China desea reiterar que, como han resuelto los grupos especiales en varios asuntos, la excepción relativa a la seguridad no es totalmente discrecional y no debe servir de base ni de cláusula de protección para el proteccionismo y el unilateralismo. En segundo lugar, China rechaza rotundamente las alegaciones falsas de los Estados Unidos, su criterio unilateral y su injerencia en los asuntos internos de otros Miembros. China desea recordar a los Estados Unidos que el mecanismo de solución de diferencias de la OMC es un foro para resolver diferencias comerciales sobre la base de las normas de la OMC, y no un lugar para debatir cuestiones políticas. China se remite a sus declaraciones anteriores sobre esta cuestión, en las que ha dado una explicación detallada de sus posiciones.

5.4. El OSD toma nota de las declaraciones.

6 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

6.1. La Presidenta saliente dice que, antes de proceder a la elección del nuevo Presidente del OSD, desea hacer una breve declaración. Dice que, desde que tomó el relevo del Embajador Chambovey como Presidenta del OSD en febrero de 2022, ha presidido 16 reuniones del OSD, tanto ordinarias como extraordinarias. Ha sido un privilegio y un placer supervisar mensualmente la labor de uno de los órganos ordinarios de la OMC. Desea dar las gracias sinceramente a todas las delegaciones por su cooperación en el OSD en los últimos 12 meses. Ha habido algunas cuestiones difíciles de resolver en el curso de los procedimientos, pero afortunadamente, junto con las delegaciones, se ha logrado encontrar soluciones a las cuestiones planteadas. Ha sido un placer trabajar con todos los participantes en el OSD sobre diversas cuestiones, en un espíritu de cooperación colectiva entre los Miembros. La Presidenta agradece a todas las delegaciones el apoyo que le han prestado a lo largo del pasado año. Desea aprovechar la oportunidad para señalar que es lamentable que, hasta la fecha, no se haya llegado a un consenso para iniciar nuevos procesos de selección a fin de nombrar a nuevos Miembros del Órgano de Apelación y que, como consecuencia de ello, esta cuestión siga figurando en el orden del día del OSD. Espera sinceramente que, en el futuro, los Miembros puedan hallar una solución para esta cuestión. Sin embargo, es alentador que se estén celebrando debates informales sobre la reforma del sistema de solución de diferencias y, en la reunión en curso, las delegaciones han escuchado el primer informe sobre los progresos realizados al respecto. Por último, la Presidenta da las gracias a la Secretaría por su asistencia durante el año anterior. Le ha impresionado la profesionalidad y la dedicación que, según ha observado, caracteriza la labor de los funcionarios de la Secretaría de la OMC con los que ha trabajado. Por lo que respecta a la elección del próximo Presidente del OSD, recuerda que el Consejo General, en la reunión que celebró los días 6 y 7 de marzo de 2023, tomó nota del consenso respecto de la lista de nombres de Presidentes de una serie de órganos de la OMC, incluido el OSD. Habida cuenta del entendimiento a que ha llegado el Consejo General, propone que el OSD elija por aclamación al Embajador Petter Ølberg, de Noruega, como Presidente de este órgano.

6.2. El OSD toma nota de la declaración y así lo acuerda.

6.3. El Presidente entrante da las gracias a la Presidenta saliente, en nombre de todos los Miembros, por su hábil liderazgo en la dirección del OSD durante el último año. Gracias sin duda a su amplia

experiencia y distinguida carrera como jurista y diplomática, ha logrado dirigir este órgano de manera profesional y constructiva, especialmente en el período previo a la CM12. El Presidente entrante le desea el mayor de los éxitos en su nueva función como Presidenta del Consejo General y espera con gran interés trabajar en estrecha colaboración con ella. Agradece a todos los Miembros por la confianza que han depositado en él. Tiene la intención de colaborar con todos los Miembros y de trabajar en un espíritu abierto y constructivo para asegurar el buen funcionamiento del OSD, lo que incluye el objetivo común y los esfuerzos de los Miembros por restablecer un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y el modo en que los Miembros harán avanzar el debate sobre la reforma del sistema de solución de diferencias en el OSD.

6.4. El representante de Bangladesh dice que su país da las gracias a la Presidenta saliente y le desea todo lo mejor en el marco de su función en el Consejo General. Bangladesh da la bienvenida al nuevo Presidente del OSD, que puede contar con su pleno apoyo y le desea lo mejor.

6.5. El representante de la Unión Europea dice que esta agradece a la Presidenta saliente su labor y da una cordial bienvenida al nuevo Presidente. La Unión Europea le desea éxito en este importante y difícil papel. En estos momentos difíciles para el sistema de solución de diferencias es todavía más importante que el OSD siga desempeñando debidamente sus funciones, como está previsto por el ESD. La Unión Europea confía en que el nuevo Presidente trabajará para que así sea y le manifiesta que puede contar con su pleno apoyo.

6.6. La representante de Australia dice que su país agradece a la Presidenta saliente por haber dirigido el OSD durante el pasado año y da la bienvenida al nuevo Presidente del OSD.

6.7. El representante de Camboya dice que su país desea agradecer a la Presidenta saliente su liderazgo, dedicación y entusiasmo en los tiempos difíciles que atravesó como Presidenta del OSD, y le desea sinceramente el mayor de los éxitos en su siguiente función de Presidenta del Consejo General. Camboya también da cordialmente la bienvenida al nuevo Presidente.

6.8. El representante del Japón dice que su país da las gracias a la Presidenta saliente por su liderazgo y sus contribuciones al OSD y por haber dirigido con tanta eficacia las reuniones del OSD. El Japón también da la bienvenida al nuevo Presidente del OSD y dice que colaborará estrechamente con él con miras a la CM13.

6.9. El representante de China dice que su país desea agradecer a la Presidenta saliente su hábil liderazgo y los incansables esfuerzos que ha realizado durante su mandato como Presidenta del OSD. China seguirá apoyándola en su nueva función como Presidenta del Consejo General y espera que los Miembros puedan presentarle noticias positivas antes de la CM13. China también da cordialmente la bienvenida al nuevo Presidente del OSD. Trabajaré constructivamente con él en las cuestiones relacionadas con la solución de diferencias y le asegura que puede contar con el pleno apoyo y colaboración de China.

6.10. El representante de Corea dice que su país agradece a la Presidenta saliente la dedicación y la serenidad que ha demostrado en estos tiempos difíciles como Presidenta del OSD. Corea le desea sinceramente el mayor de los éxitos en su próxima función como Presidenta del Consejo General, especialmente en el camino hacia la CM13. Corea también da cordialmente la bienvenida al nuevo Presidente y espera que, gracias a su amplia experiencia en foros multilaterales, guíe al OSD de manera profesional y constructiva. Corea espera colaborar estrechamente con él y le garantiza todo su apoyo durante su mandato como Presidente.

6.11. El representante de la Federación de Rusia dice que su país agradece a la Presidenta saliente su labor como Presidenta del OSD durante tiempos difíciles. La Federación de Rusia la felicita por su nueva función como Presidenta del Consejo General y le desea mucha suerte en su nuevo puesto. Rusia también da la bienvenida al Presidente entrante del OSD y dice que está dispuesta a colaborar con él en 2023.

6.12. El OSD toma nota de las declaraciones.
